



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**LAS COMPETENCIAS PARENTALES Y SU INFLUENCIA EN LA PÉRDIDA DE LA
TENENCIA DEL MENOR EN LIMA, 2024**

**Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y
Comercial

Autor

Ruiz Rosas, Luis Alberto

Asesora

Vigil Ruiz, Vanessa Anthuanet

ORCID: 0000-0003-0854-3205

Jurado

Delgado Mejía, José Abelardo

Espinoza Herrera, Edward

Gonzales Loli, Martha Rocio

Lima - Perú

2025

LAS COMPETENCIAS PARENTALES Y SU INFLUENCIA EN LA PÉRDIDA DE LA TENENCIA DEL MENOR EN LIMA, 2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	11%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.unfv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	idoc.pub	1%
	Fuente de Internet	
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	<1%
	Trabajo del estudiante	
6	repositorio.unp.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
7	mail.ues.edu.sv	<1%
	Fuente de Internet	
8	repositorio.upla.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
9	repositorio.ug.edu.ec	<1%
	Fuente de Internet	
10	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú	<1%
	Trabajo del estudiante	
11	patents.google.com	<1%
	Fuente de Internet	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
LAS COMPETENCIAS PARENTALES Y SU INFLUENCIA EN LA PÉRDIDA DE LA
TENENCIA DEL MENOR EN LIMA, 2024

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial

Autor

Ruiz Rosas, Luis Alberto

Asesora

Vigil Ruiz, Vanessa Anthuanet

ORCID: 0000-0003-0854-3205

Jurado

Delgado Mejía, José Abelardo

Espinoza Herrera, Edward

Gonzales Loli, Martha Rocio

Lima - Perú

2025

Dedicatoria

A mis padres por haber sido mi mejor maestro, consejero, por enseñarme a luchar y perseverar en la vida hasta conseguir mis objetivos, por haberme formado con principios y valores. A mi esposa, por su apoyo incondicional y comprensión en esta etapa de mi vida profesional, a mi hija regalo de Dios por ser mi fuente de inspiración y motivación para poder superarme cada día más.

Agradecimiento

A Dios, por ser mi fortaleza y permitirme continuar con la fuerza necesaria para no claudicar, y por concederme salud para lograr mis objetivos; así mismo agradezco a mi asesora Dra. Vanessa Anthuanet Vigil Ruiz, por su valiosa colaboración con sus aportes y motivación brindada para la realización y culminación de mi investigación.

A mi alma mater, Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal, donde adquirí conocimientos invaluable.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Planteamiento del problema	2
1.2 Descripción del problema.....	3
1.3 Formulación del problema.....	6
1.3.1. Problema general	6
1.3.2. Problema específicos	6
1.4. Antecedentes de la investigación.....	6
1.4.1. Antecedentes nacionales.....	6
1.4.2. Antecedentes internacionales	7
1.5 Justificación de la investigación	9
1.6 Limitaciones de la investigación.....	10
1.7 Objetivos de la investigación	11
1.7.1. Objetivo general	11
1.7.2. Objetivos específicos.....	12
1.8 Hipótesis	12
1.8.1. Hipótesis general	12
1.8.2. Hipótesis específicas.....	12
II MARCO TEÓRICO.....	14

2.1 Marco conceptual.....	14
III MÉTODO	42
3.1 Tipo de investigación	42
3.2 Población y muestra	43
3.3 Operacionalización de variables	45
3.4 Instrumentos	46
3.5. Procedimientos.....	46
3.6. Análisis de datos	47
3.7 Consideraciones éticas	49
IV. RESULTADOS	50
4.1. Resultados de la investigación.....	50
4.2. Análisis e interpretación de resultados	51
4.3. Contrastación de las hipótesis.....	75
V DISCUSIÓN DE RESULTADOS	80
VI CONCLUSIONES.....	83
VII. RECOMENDACIONES	85
VIII. REFERENCIAS.....	87
IX ANEXOS	97
Anexo A: Ficha de encuesta	97
Anexo B: Matriz de consistencia	101
Anexo C: Validación del instrumento de investigación.....	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	45
Tabla 2 Escala de todas las variables	49
Tabla 3 Resultado de encuesta sobre pregunta 1	51
Tabla 4 Resultado de acuerdo a la pregunta 2	52
Tabla 5 Resultado de acuerdo a la pregunta 3	53
Tabla 6 Resultado de acuerdo a la pregunta 4	54
Tabla 7 Resultado de acuerdo a la pregunta 5	55
Tabla 8 Resultado de acuerdo a la pregunta 6	56
Tabla 9 Resultado de acuerdo a la pregunta 7	57
Tabla 10 Resultado de acuerdo a la pregunta 8	58
Tabla 11 Resultado de acuerdo a la pregunta 9	59
Tabla 12 Resultado de acuerdo a la pregunta 10	60
Tabla 13 Resultado de acuerdo a la pregunta 11	61
Tabla 14 Resultado de acuerdo a la pregunta 12	62
Tabla 15 Resultado de acuerdo a la pregunta 13	63
Tabla 16 Resultado de acuerdo a la pregunta 14	64
Tabla 17 Resultado de acuerdo a la pregunta 15	65
Tabla 18 Resultado de acuerdo a la pregunta 16	66
Tabla 19 Resultado de acuerdo a la pregunta 17	67
Tabla 20 Resultado de acuerdo a la pregunta 18	68
Tabla 21 Resultado de acuerdo a la pregunta 19	69
Tabla 22 Resultado de acuerdo a la pregunta 20	70

Tabla 23 Resultado de acuerdo a la pregunta 21	71
Tabla 24 Resultado de acuerdo a la pregunta 22	72
Tabla 25 Resultado de acuerdo a la pregunta 23	73
Tabla 26 Resultado de acuerdo a la pregunta 24	74
Tabla 27 Pruebas de chi cuadrado para hipótesis general.....	75
Tabla 28 Pruebas de chi cuadrado para hipótesis específica 1	76
Tabla 29 Pruebas de chi cuadrado para hipótesis específica 2	78
Tabla 30 Pruebas de chi cuadrado para hipótesis específica 3	79

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Relación estadística concerniente a la pregunta 1	51
Figura 2 Relación estadística concerniente a la pregunta 2	52
Figura 3 Relación estadística concerniente a la pregunta 3	53
Figura 4 Relación estadística concerniente a la pregunta 4	54
Figura 5 Relación estadística concerniente a la pregunta 5	55
Figura 6 Relación estadística concerniente a la pregunta 6	56
Figura 7 Relación estadística concerniente a la pregunta 7	57
Figura 8 Relación estadística concerniente a la pregunta 8	58
Figura 9 Relación estadística concerniente a la pregunta 9	59
Figura 10 Relación estadística concerniente a la pregunta 10	60
Figura 11 Relación estadística concerniente a la pregunta 11	61
Figura 12 Relación estadística concerniente a la pregunta 12	62
Figura 13 Relación estadística concerniente a la pregunta 13	63
Figura 14 Relación estadística concerniente a la pregunta 14	64
Figura 15 Relación estadística concerniente a la pregunta 15	65
Figura 16 Relación estadística concerniente a la pregunta 16	66
Figura 17 Relación estadística concerniente a la pregunta 17	67
Figura 18 Relación estadística concerniente a la pregunta 18	68
Figura 19 Relación estadística concerniente a la pregunta 19	69
Figura 20 Relación estadística concerniente a la pregunta 20	70
Figura 21 Relación estadística concerniente a la pregunta 21	71
Figura 22 Relación estadística concerniente a la pregunta 22	72
Figura 23 Relación estadística concerniente a la pregunta 23	73
Figura 24 Relación estadística concerniente a la pregunta 24	74

RESUMEN

Objetivo: Establecer la forma en la cual el deterioro de las competencias parentales influye en la pérdida de la tenencia del menor, en la ciudad de Lima durante el año 2024. **Método:** el trabajo investigativo fue de tipo básico puesto que se encuentra centrado en la generación de conocimiento y comprender los hechos, además se tiene el Nivel Descriptivo - Correlacional, y un enfoque cuantitativo por la medición numérica de los hallazgos de investigación. La muestra se conformó de jueces de familia, asistentes de juez y especialistas en Derecho Civil-Familia, siendo un total de 80 individuos, para lo que se aplicó el instrumento de la encuesta. **Resultados:** Se confirma lo señalado por la hipótesis general, puesto que se evidencia la existencia de una significativa relación dada entre el deterioro de las competencias parentales y la pérdida de la tenencia del menor. **Conclusión:** Se concluyó que esta influencia se evidencia en la alta proporción de encuestados que consideran que el peritaje psicológico forense sobre el deterioro de las competencias parentales debe ser causa para la pérdida de la tenencia, así como en la percepción generalizada de que dicho deterioro pueda ocasionar una situación riesgosa a la integridad física de los menores de edad, reforzando la necesidad de establecer protocolos claros de evaluación, medidas preventivas oportunas y acciones judiciales eficaces que garanticen la protección integral, priorizando siempre el interés superior del niño en los procesos de tenencia y custodia.

Palabras claves: competencias parentales, derecho de tenencia, derecho a la integridad, valor probatorio.

ABSTRACT

Objective: To establish how the deterioration of parental skills influences the loss of custody of the minor, in the city of Lima during the year 2024. **Method:** The research work was of a basic type since it focuses on the generation of knowledge and understanding the facts, in addition, it has the Descriptive - Correlational Level, and a quantitative approach through the numerical measurement of the research findings. The sample was made up of family judges, judge assistants and specialists in Civil-Family Law, being a total of 80 individuals, for which the survey instrument was applied. **Results:** What was indicated by the general hypothesis is confirmed, since the existence of a significant relationship between the deterioration of parental skills and the loss of custody of the minor is evident. **Conclusion:** It was concluded that this influence is evident in the high proportion of respondents who believe that forensic psychological expertise on the deterioration of parental competencies should be grounds for the loss of custody, as well as in the widespread perception that such deterioration can lead to a risk to the physical integrity of minors. This reinforces the need to establish clear assessment protocols, timely preventive measures, and effective judicial actions that guarantee comprehensive protection, always prioritizing the best interests of the child in custody and guardianship proceedings.

Keywords: Parental competencies, custody rights, right to integrity, evidentiary value.

I INTRODUCCIÓN

Se ha podido visualizar a lo largo de los años, un preocupante deterioro de las competencias parentales en diversos sectores de la sociedad limeña. Este fenómeno se manifiesta en la creciente incapacidad de algunos padres para proporcionar cuidados adecuados, establecer vínculos afectivos saludables, y garantizar un entorno que resulte adecuado y seguro, que pueda estimular e impulsar un integral desarrollo de sus menores hijos. Tal situación ha llevado a un aumento en los casos de pérdida de tenencia, planteando desafíos significativos para el sistema judicial y los servicios de protección infantil.

Frente a esta realidad, el sistema judicial de Lima se ha visto en la necesidad de intervenir frecuentemente en diversos casos relacionados con la tenencia y custodia de menores. Los jueces que cuentan con especialidad en asuntos de familia generalmente suelen enfrentarse a la tarea compleja de analizar el ámbito de las competencias parentales y determinar si las mismas resultan ser suficientes para que se garanticen los intereses superiores del menor. En este contexto, cuando se pierde la tenencia de los menores, generalmente suele representar una medida cada vez más aplicada cuando se determina que las competencias parentales están severamente comprometidas.

El capítulo I introduce la problemática investigativa, profundiza en las causas y consecuencias del deterioro de estas competencias, se establecen los objetivos del estudio, se justifica su relevancia en el contexto social y legal del Perú y se plantean las hipótesis que guiarán la labor investigativa. Asimismo, en el capítulo II se desarrolla el marco teórico, la misma que implica que se explora el marco legal peruano sobre la tenencia de menores, analizando su evolución y adecuación a los estándares de nivel internacional de derechos del niño. También se examinan los criterios utilizados por los jueces en casos de pérdida de tenencia y se revisan estudios previos sobre la relación entre competencias parentales y decisiones judiciales en este ámbito.

El capítulo III, se ha descrito la metodología empleada en el trabajo investigativo, en lo que se detalla el diseño del estudio, especificando el enfoque mixto que combina análisis cuantitativo y cualitativo. Se define la población y muestra seleccionada, incluyendo a profesionales del derecho especialistas en materia de familia. Se explican los instrumentos utilizados para recolectar la información, el cuestionario y otro tipo de procedimientos de análisis estadístico y de contenido.

Mediante el capítulo IV se ha presentado los hallazgos del trabajo investigativo, en el cual se analizan los datos recopilados, exponiendo estadísticas. Seguido a ello, el capítulo V muestra cómo se interpretarán los resultados a los estudios previos y luz de la diversidad de teorías. Finalmente, se optó por presentar conclusiones que derivan de la labor investigativa, sintetizando los principales hallazgos y se ofrecen recomendaciones concretas para mejorar los procedimientos de la evaluación de competencias parentales en casos judiciales, sugerencias para la formación continua de jueces y profesionales involucrados, y propuestas de reformas legislativas.

1.1 Planteamiento del problema

Se considera a la familia, como toda unidad básica para la población, cumple un rol esencial en el desarrollo y formación de las personas, siendo los padres las principales figuras de aprendizaje y cuidado en este entorno. Sin embargo, tanto dentro del ámbito familiar como en la comunidad en general, se enfrentan diversos desafíos y riesgos que pueden afectar el bienestar e integridad de los menores, comprometiendo su desarrollo emocional y comportamental.

Situaciones como el abandono familiar o la violencia doméstica son consideradas causas de pérdida de la patria potestad, reflejando prácticas perjudiciales derivadas de la falta

de comprensión en los cuidados y atención hacia los menores, lo cual vulnera su integridad y seguridad.

El derecho regula estas situaciones con base en el principio del ISN, estableciendo disposiciones específicas en el Código de los Niños y Adolescentes (CNA) para la extinción de la patria potestad. Estas disposiciones se encuentran estrechamente vinculadas con la falta de fortalecimiento y análisis de las competencias parentales, lo cual influye en la diversidad de casos de disputa por la tenencia durante procesos de divorcio o separación.

Es esencial que los jueces de familia consideren peritajes psicológicos para evaluar la competencia parental, tanto en decisiones sobre pérdida como sobre restitución de la patria potestad. Ante las debilidades de la institución familiar actual, es crucial que las competencias parentales sean vistas como un área de promoción y fortalecimiento por parte del Estado, que vaya más allá de simples evaluaciones procesales y se materialice en programas de apoyo familiar como una responsabilidad de tutela estatal.

El derecho debe actuar no solo en respuesta a situaciones particulares, sino también establecer mecanismos preventivos, en línea con lo señalado por medio de la Ley de la Familia, para que proteja y brinde el respectivo bienestar de las familias.

1.2 Descripción del problema

La tenencia, como institución jurídica fundamental en el campo correspondiente al Derecho de Familia, se centra en salvaguardar el bienestar de los menores de edad que se encuentren viviendo una coyuntura de conflicto o separación entre los padres. Asimismo, en el contexto peruano, en el caso en el que los progenitores no han logrado ponerse de acuerdo acerca del régimen de visitas y la tenencia, el Poder Judicial, a través de los Jueces especializados en asuntos de Familia, interviene para determinar quién va ejercer la tenencia a través de un minucioso estudio de perfil psicológico forense.

Esta evaluación ha demostrado ser eficaz para identificar posibles trastornos de personalidad en los padres y para proteger la integridad emocional y física de los menores, contribuyendo así al principio del ISN. Asimismo, las competencias parentales, según los autores Urzua et al. (2011), se refieren a un conjunto de habilidades que los progenitores deben poseer para criar a sus hijos de manera adecuada, donde se pueda promover un estimulante y seguro entorno para su integral desarrollo.

Estas competencias, como sugiere Cirillo (2013), incluyen aspectos como la sensibilidad, la incondicional aceptación y las expresiones de un afecto adecuado, indispensable para fortalecer el vínculo emocional entre padres e hijos. Asimismo, se reconoce la importancia de las prácticas cotidianas y formativas de parentalidad, que incluyen acciones como la comunicación abierta, el establecimiento de límites claros y el fomento del juego activo, para promover un desarrollo socioemocional saludable en los hijos.

En este contexto, la figura del peritaje psicológico se presenta como una herramienta crucial para el sistema judicial en la toma de decisiones que se relacionen con asuntos de tenencia, garantizando la idoneidad de los progenitores para ejercerla en beneficio de los menores involucrados.

En el estudio realizado por Vera y Apolo (2020) se destaca la relevancia de que pueda comprenderse el ámbito de las competencias parentales en la coyuntura de la separación de los padres y establecer claramente la tenencia de los hijos. Las competencias parentales se dividen en dos categorías: las prácticas cotidianas de parentalidad y las prácticas formativas.

Las primeras se refieren a las acciones habituales que los padres realizan en su día a día para fortalecer el vínculo con sus hijos y promover un desarrollo socioemocional saludable, como la comunicación abierta, el establecimiento de límites claros, el fomento del juego y la exploración, la expresión de afecto y el manejo adecuado de las emociones. Por otro lado, las

prácticas formativas incluyen el conjunto de habilidades y conocimientos que los padres logran adquirir y que aplican para promover un integral desarrollo de los hijos, así como su socialización y aprendizaje.

En el ámbito legal, en el caso en el cual los padres no han logrado ponerse de acuerdo acerca de la tenencia de los hijos, la decisión recae en el Juez Especializado en Familia, quien debe asegurarse de que se respete el ISN. Para fundamentar su decisión, el juez puede solicitar un peritaje psicológico para evaluar cómo se encuentra la salud psicológica y las competencias parentales de los progenitores. Esta evaluación se convierte en un elemento crucial para determinar quién ejercerá la tenencia y en qué condiciones, asegurando así el bienestar físico y emocional de los menores involucrados.

Desde este contexto, se presenta un caso de peritaje psicológico en un proceso de tenencia, donde se sigue un riguroso proceso que incluye la revisión del expediente, la realización de entrevistas clínicas forenses, la aplicación de instrumentos adecuados y la emisión de un informe pericial con conclusiones sobre la competencia parental y el perfil psicológico del progenitor evaluado. Este informe se presenta en la audiencia para contribuir a una decisión judicial fundamentada en el interés superior del menor.

El presente trabajo investigativo se plantea como meta destacar la relevancia de evaluar las competencias parentales en el proceso de determinación de la tenencia del menor. Se busca incorporar este aspecto como un criterio fundamental en la valoración realizada por el juez, considerando que la disminución de estas habilidades podría ser motivo para que uno de los progenitores pierda la tenencia. Por lo tanto, se propone que el perfil psicológico y la exploración psicopatológica se integren como requisitos indispensables en la normativa legal, en aras de salvaguardar el interés superior del niño.

1.3 Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024?

1.3.2. Problema específicos

- ¿De qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024?
- ¿De qué manera la determinación de las competencias parentales influye en la protección del principio de interés superior del Niño, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024?
- ¿De qué manera el deterioro de las competencias parentales influye como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024?

1.4. Antecedentes de la investigación

1.4.1. Antecedentes nacionales

Benites (2020) mediante su trabajo investigativo, resalta la importancia de analizar la pericia psicológica a fin de establecer la competencia parental con la finalidad de que se ejerza la tenencia de los menores, el objetivo principal del estudio el realizar evaluación psicológica forense al Sr. J.L.M.D por el proceso de tenencia de menor de edad en el derecho de Familia. El método seleccionó el tipo de investigación descriptivo y explicativo, con un enfoque cualitativo, aplicando entrevistas y un test psicológico que determine la competencia parental y el perfil psicológico del progenitor. Se estableció como conclusión que el analizado ha resaltado la intención de que se le brinde una favorable imagen de sí mismo con el objetivo de que se consiga la aprobación y cuando se realice va reflejar un funcionamiento desadaptativo

y rígido, cabe resaltar que inclusive se presenta problemáticas ligadas al consumo de alcohol semanalmente aproximadamente desde hace 18 años, lo cual tiene interferencia en determinar idóneos vínculos familiares, interpersonales y en su relación filial / paterno, puesto que es incapaz de relacionarse a su menor hija y no brinda un seguro apego, es un individuo que no suele adaptarse desobedeciendo los mandatos judiciales o normativas.

Vargas (2018) mediante su trabajo investigativo, resaltó la importancia de analizar el ámbito de la tenencia de menores a individuos diferentes a los padres, en salvaguarda de los principios constitucionales del ISN en el periodo 2017 en la ciudad de Arequipa, el método jurídico se basó en el dogmático y jurisprudencial, siguiendo el tipo de investigación analítico. Se establece como conclusión que la tenencia de los menores en conformidad a las normativas relacionadas con los derechos humanos que tienen carácter internacional, así como a la propia regulación constitucional, debido a que ya no se desarrolla el tema únicamente como un exclusivo derecho de los padres, sino como un vínculo personal que existe entre hijos y padres, basándose en la convivencia que va facilitar a los menores un adecuado desarrollo, razón por la cual su otorgamiento no se limitará a quien tenga derecho legal, más bien, a quien pueda garantizar que el menor gozará de sus derechos salvaguardando el interés superior.

1.4.2. Antecedentes internacionales

Saldías (2021) mediante su trabajo de investigación resaltó la importancia de analizar el ámbito de las Competencias Parentales de los cuidadores padres y madres de menores en una edad comprendida entre 8 y 12 años en Chile durante la coyuntura COVID-19, El trabajo investigativo fue transversal, cuantitativo no experimental, y posee un alcance descriptivo que fomentó la búsqueda de contar con pleno conocimiento de la parentalidad en el entorno familiar durante el confinamiento. Se optó por contar con una muestra conformada por 624

participantes, los mismos que estaban en plena cuarentena voluntaria u obligatoria en las diversas regiones. La información fue recolectada en forma digital aplicando la Escala de Parentalidad Positiva (E2P v.2). con la finalidad de analizar los resultados se optó por aplicar el ANOVA, se establece como conclusión que la competencia parental del cuidador en Chile, evidenciaron una frecuencia baja pero significativa al ejecutar crianzas positivas en plena coyuntura covid 19, asimismo, se cuenta con pleno conocimiento de que cuando se incrementa la frecuencia de positivas prácticas parentales, se reducirá el riesgo de que el cuidador pueda reportar problemáticas conductuales, socioemocionales y también disciplinarias en menores de la edad contemplada.

Bajaña (2023) quien realizó su tesis de título “La pérdida de la tenencia por alienación parental. Análisis y propuesta de Ley”, para optar por la titulación de la carrera de Derecho ante la Universidad de Guayaquil, se propuso como objetivo general Realizar un análisis jurídico sobre la alienación parental, para así ser considerada como causal para que se pierda la tenencia de un menor de edad. Ante lo mencionado, la alienación parental se concibe como cierto grado de influencia en la cual un determinado progenitor ostenta la tenencia con la finalidad de que se incite al alejamiento, odio o rechazo contra el otro progenitor, generando de esta manera que el vínculo de los mismos se encuentre afectado y entorpecido, y se impide que el hijo pueda desarrollarse de manera pacífica y efectiva en su ámbito vulnerando sus derechos, debido a ello, se optó por seleccionar una adecuada metodología a través del diseño mixto de tipo experimental, asimismo, se eligió como muestra a 40 padres de familia correspondiente a las parroquias Ximena, Letamendi, Urdaneta, Nueve de Octubre, Carbo y Tarqui correspondiente a la ciudad de Guayaquil. Por medio del resultado que se ha logrado obtener se pretende reformar al CNA con la finalidad de que pueda incluirse dicha figura como causal para que se pierda la tenencia, y que se regule cualquier indicio que pueda inducir a la vulnerabilidad evitando que los menores puedan verse perjudicados en dicho ámbito.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación teórica

Se encuentra justificado en ofrecer argumentos que consolidan que la importancia en la determinación de las competencias parentales como parte esencial de quien ejerce la tenencia, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la totalidad de miembros del entorno familiar, con mayor énfasis en los niños. En esta perspectiva, se analiza la definición de familia desde la óptica de la parentalidad, se delimitan y categorizan las habilidades de carácter parental, así como toda responsabilidad de los padres capacitados para ejercer la custodia de hijos menores de edad.

1.5.2 Justificación metodológica

La justificación metodológica se fundamenta en la necesidad de obtener datos objetivos y medibles sobre las competencias parentales y su relación con los casos de pérdida de tenencia. Este enfoque permite la recolección sistemática de información numérica, facilitando el hecho de que pueda identificarse ciertos patrones, tendencias y correlaciones entre las variables estudiadas. Además, el carácter descriptivo de la investigación permite delinear las características específicas de las competencias parentales evaluadas en los procesos judiciales, así como los factores asociados a la pérdida de tenencia, contribuyendo a una comprensión más profunda de la problemática.

La utilización de métodos estadísticos avanzados permite procesar y analizar un volumen considerable de datos de manera rigurosa y objetiva, brindando una base empírica con la solidez necesaria para la conclusión del trabajo investigativo. Este enfoque metodológico se justifica por su capacidad para generar resultados concretos y aplicables, ofreciendo información clara y objetiva que puede ser directamente utilizada por jueces, legisladores y

profesionales del ámbito familiar para mejorar los procesos de evaluación de competencias parentales y las decisiones sobre tenencia.

1.5.3 Justificación práctica

Se ha podido identificar las complicaciones existentes dentro de cada caso particular en los procesos de tenencia, en donde el estudio encuentra justificación por ser de influencia en los operadores de justicia que buscan el mayor bienestar a los derechos del niño, por lo que, el hecho de evaluar la competencia parental, funcionan como parte en los criterios de razonabilidad y debida motivación del juez. Además, se consideran investigaciones previas sobre el tema que sirven como orientación que justifican de manera minuciosa y como parte de una valoración esencial para el juez de familia el uso del peritaje psicológico dentro en los procesos de tenencia.

Además, los hallazgos servirán como base para el diseño y mejora de programas de intervención y apoyo familiar, orientados a fortalecer las competencias parentales y prevenir la pérdida de tenencia. Para los legisladores y formuladores de políticas públicas, la investigación ofrecerá argumentos valiosos que podrían informar futuras reformas legales y la implementación de preventivas en el sistema de medidas de protección infantil.

1.6 Limitaciones de la investigación

1.6.1 Limitación espacial

El trabajo investigativo considerará a los Juzgados de Familia concernientes a la Corte Superior de Justicia de Lima.

1.6.2 Limitación temporal

Se tomó como periodo de investigación al año 2024.

1.6.3 Limitación social

Se tomará en consideración a jueces y asistentes de juez de los juzgados familiares de la ciudad de Lima, además de profesionales que se desempeñan como abogados especialistas en la materia.

1.6.4 Limitación de recursos

Tras un análisis exhaustivo de los diversos factores que podrían impactar el progreso y la calidad del estudio, se ha determinado que no existen limitaciones significativas que puedan poner en riesgo la ejecución y culminación exitosa del proyecto. Esta situación favorable se extiende a los ámbitos tecnológico, sociológico y, de manera crucial, la accesibilidad a los datos jurídicos, sea en el contexto nacional peruano como en el marco concerniente al derecho comparado internacional.

La ausencia de limitaciones sustanciales se fundamenta en la disponibilidad de recursos tecnológicos adecuados para la recolección, procesamiento y análisis de datos, así como en la accesibilidad a fuentes de información jurídica actualizadas y relevantes. El entorno sociológico de Lima proporciona un campo de estudio rico y diverso, permitiendo una comprensión profunda del fenómeno de las competencias parentales en relación con la tenencia de menores.

1.7 Objetivos de la investigación

1.7.1. Objetivo general

Determinar de qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.

1.7.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.
- Determinar de qué manera la determinación de las competencias parentales influye en la protección del principio de interés superior del Niño, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.
- Determinar de qué manera el deterioro de las competencias parentales influye como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

1.8 Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.

1.8.2. Hipótesis específicas

- El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.
- La determinación de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del principio de interés superior del Niño, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

- El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1. *Definición de las competencias parentales*

A nivel conceptual, de acuerdo a Paz (2011) se define como diversas habilidades que permiten a los padres hacer frente y adaptarse a la crianza de los hijos, en función de los requerimientos, así como las oportunidades generadas por la sociedad en la que se desarrollan.

En la actualidad, existe un gran consenso en lo que respecta a trabajar con familias con escenarios de abusos y vulneraciones a derechos a los hijos, Arruabarrena (2001) explica que bajo este contexto es necesario establecer un trabajo enfocado en el fortalecimiento de las competencias de los padres en el entorno de crianza, como parte de la protección infantil, pues, los efectos nocivos se desenvolverán en ámbitos como el desarrollo cognitivo, emocional, sexual y reproductivo.

Es pues, que, en la cotidianidad del plan familiar, muchos padres no cuentan con entornos favorables para la crianza, indican que Barudy y Dantagnan (2010) si bien los progenitores tienen la responsabilidad de ser padres, muchas veces carecen de entornos sociales apropiados. Este hecho se relaciona con las condiciones necesarias para ejercer una maternidad o paternidad efectiva, que normalmente no reciben la importancia debida.

Es importante entender que las formas de abuso o maltrato infantil no se desarrollan necesariamente de forma directa por los padres, sino que pueden surgir debido a la exposición de los progenitores a ciertos entornos desfavorables, más allá de su voluntad y responsabilidad. Es decir, el contexto social y las condiciones en las que se ejerce la parentalidad juegan un rol fundamental en cómo los padres pueden desarrollar y poner en práctica sus competencias parentales.

En lo visto por López y Quintana (2009) las competencias parentales van más allá de meras definiciones, ya que se caracterizan por ser multidimensionales, dinámicas y contextuales; pues, por un lado, son multidimensionales porque afectan el funcionamiento integrado del comportamiento de los padres, por otro, son dinámicas porque cambian a medida que los padres enfrentan nuevos desafíos, tareas y las expectativas sociales; por último, son contextuales, pues las tareas de crianza se desarrollan en contextos específicos que brindan oportunidades para adquirir nuevos conocimientos y prácticas parentales.

Esto implica que las competencias parentales no son habilidades estáticas, sino que se adaptan y evolucionan constantemente en función de la coyuntura social y familiar en la cual puedan desenvolverse los padres. En ese sentido, según Rodrigo et al. (2015) en el Derecho familiar el concepto de las competencias parentales se basa en que el vínculo entre padres e hijos constituye el eje central, tanto para el desarrollo del propio sujeto como del contexto familiar, por lo que el énfasis de la intervención con la familia, especialmente en contextos de vulneración, debe apuntar al fortalecimiento de esta conexión, de modo que los padres puedan ejercer la parentalidad con mayor eficacia.

Cirillo (2013) señala que la competencia parental implica elementos que contribuyen a crear un ámbito familiar estimulante y seguro para el crecimiento e integral desarrollo de los hijos; tales elementos pueden ser la sensibilidad que es estar consciente de los requerimientos físicos y emocionales de los hijos, siendo capaz de percibir y comprender sus sentimientos y preocupaciones; la aceptación incondicional sin juzgar ni condicionar su amor a ciertas condiciones o comportamientos. Finalmente, la expresión de afecto apropiado implica demostrar aprecio de manera genuina y adecuada, fortaleciendo así el vínculo emocional.

Para Gómez y Contreras (2019) en relación a la competencia parental, la conceptualiza como actitudes, conocimientos y práctica en la crianza ejecutado por madres y padres con la finalidad de proteger, acompañar y brindar bienestar y desarrollo a sus menores hijos.

En contraste a esto, Ara (2015) explica contrariamente en relación a la incompetencia parental que la misma se encuentra reflejado en diversos parámetros de crianza en la cual generalmente el adulto se encuentra inaccesible o ausente, no comprende de la necesidad del menor, por ello, no le da la atención que requiere, y si lo realiza, simplemente es impredecible, cambiante e inestable.

Rodrigo et al. (2008) señala con respecto a la competencia parental como una agrupación de las diversas capacidades que facilitan a los padres que puedan asumir de manera adaptativa y flexible la labor vital de poder ser padres, según los requerimientos educativos y evolutivos bajo los parámetros aceptados por la sociedad, sacando el máximo provecho de toda oportunidad brindada por los sistemas vinculados a asuntos de familia para que desarrollen dichas capacidades

2.1.2 Dimensiones de las competencias parentales

Con la finalidad de asegurar la evaluación del deterioro de toda competencia parental, tal como han señalado los investigadores y los informes de peritajes psicológicos en los procesos de familia sobre tenencia, las principales dimensiones a considerar son la competencia educativa, la competencia sociocognitiva, el autocontrol, el manejo del estrés y las competencias sociales.

Estas áreas clave brindan un marco comprensivo para analizar las habilidades y capacidades de los progenitores en el ejercicio de su rol parental. A continuación, se explicarán y desarrollarán cada una de estas dimensiones a nivel conceptual, con el fin de comprender en profundidad los indicadores que inciden en el deterioro de las competencias parentales.

2.1.2.1 Competencia educativa. Según Morales (2018) la competencia educativa parental se refiere a las capacidades de los padres para apoyar y promover el desarrollo y aprendizaje integral de los hijos, incluyendo habilidades para establecer rutinas, fomentar la

motivación y crear un ambiente propicio para el estudio. Por su parte, Ames (2019) señaló que la competencia educativa implica que se transmita el conocimiento y capacidades de los padres con la finalidad de que puedan adaptarse a los requerimientos educativos variables de los hijos durante su desarrollo.

Para Cueto et al. (2020) la competencia educativa parental “está estrechamente relacionada con el nivel de educación de los padres, pero también con las capacidades para involucrarse activamente en los procedimientos de la educación de los hijos, independiente de su propio nivel de educación formal” (p. 156).

Altamirano (2022) destacó que la competencia educativa incluye la habilidad de los padres para comunicarse efectivamente con los docentes y participar en la comunidad educativa, lo cual impacta significativamente en el nivel de rendimiento escolar de los niños. Según Villarán (2021) la competencia educativa parental en el contexto peruano debe considerar la diversidad cultural y lingüística del país, adaptando las prácticas educativas a los diferentes contextos familiares y comunitarios.

2.1.2.2 Competencia sociocognitiva. La competencia sociocognitiva parental es aquella capacidad de los padres para comprender y responder adecuadamente a las necesidades emocionales y cognitivas de sus hijos, fomentando su desarrollo social y su capacidad de resolución de problemas (Trigoso, 2018). Para Benavides et al. (2019) la competencia sociocognitiva implica la habilidad de los padres para modelar y enseñar habilidades sociales, empatía y regulación emocional a sus hijos.

Gonzales-García (2020) argumentó que la competencia sociocognitiva parental es fundamental para el desarrollo de teorías relacionadas con la mente en los niños, lo cual es crucial para su adaptación social y emocional (p. 205). Según Cáceres (2017) la competencia

sociocognitiva de los padres influye directamente en la capacidad de los niños para formar relaciones interpersonales saludables y manejar conflictos de manera constructiva.

Arias (2021) señaló que la competencia sociocognitiva parental se manifiesta en la capacidad de los padres para proporcionar explicaciones adecuadas sobre situaciones sociales complejas y ayudar a los niños a interpretar las intenciones y emociones de los demás (p. 137).

2.1.2.3 Autocontrol. Peña (2019) definió el autocontrol parental como la capacidad de los padres para regular sus propias emociones y comportamientos, especialmente en situaciones de estrés o conflicto con los hijos. Según Oliveros y Barrientos (2020) el autocontrol parental es fundamental para modelar estrategias de regulación emocional en los menores y que se encuentra directamente vinculado con el desarrollo de la autorregulación infantil.

Valdivia (2018) argumentó que el autocontrol parental implica la habilidad de posponer la gratificación inmediata en favor del bienestar a largo plazo de los hijos, lo cual es esencial en la crianza efectiva. En ese sentido Quispe (2021) explica que el autocontrol parental se manifiesta en la capacidad de mantener la calma y responder de manera reflexiva en lugar de reactivar ante los comportamientos desafiantes de los niños.

Asimismo, el autocontrol se atribuye como un aspecto de la personalidad del progenitor, en donde dependerá de la capacidad de gestión de sus comportamientos, esto puede ser estudiado por los psicólogos forense como patrones clínicos. Salas (2017) destacó que el autocontrol parental está estrechamente relacionado con la capacidad de establecer límites claros y consistentes, lo cual es crucial para el desarrollo de la disciplina y la autonomía en los niños.

2.1.2.4 Manejo del estrés. Según Castillo-Blanco y Alegre (2018) el manejo del estrés parental generalmente suele relacionarse con las capacidades de los padres para afrontar las

presiones y demandas de la crianza sin que estas afectan negativamente su relación con los hijos o su propio bienestar. A lo mencionado Lamas (2020) añade que el manejo efectivo del estrés parental está asociado con una mayor sensibilidad y recepción hacia las necesidades de los hijos, lo cual es fundamental para un apego seguro.

Para Vega (2019) las estrategias de manejo del estrés parental incluyen la búsqueda de apoyo social, el uso de técnicas de relajación y la reestructuración cognitiva de las situaciones estresantes. Por su parte Alarcón (2018) argumentó que el manejo efectivo del estrés parental es un factor protector contra el maltrato infantil y está asociado con prácticas de crianza más positivas y menos coercitivas.

Esta competencia implica la habilidad para regular las propias emociones, implementar estrategias de afrontamiento saludables, y mantener la calma y la racionalidad en momentos de crisis o dificultad familiar, sin que el estrés impacte negativamente en la calidad de la interacción con los hijos o en la toma de decisiones relacionadas con su bienestar. Según Mendoza Vega (2019) “el manejo del estrés parental en el contexto peruano debe considerar factores culturales y socioeconómicos que pueden influir en las fuentes de estrés y en las estrategias de afrontamiento disponibles para los padres” (p. 94).

2.1.2.5 Competencias sociales. Ríos (2018) la definió como la agrupación de habilidades que van a permitir a los padres interactuar efectivamente con sus hijos, otros familiares e inclusive la sociedad en general (p. 72).

Para Velázquez y Peña (2019) las competencias sociales parentales suelen incluir las capacidades de la empatía, comunicación asertiva y habilidades para solucionar situaciones conflictivas en forma constructiva. Caso similar ocurre en la definición de Castro (2020) que implica que las competencias sociales de los padres son fundamentales para fomentar el

desarrollo de competencias de carácter social en niños, a través del modelado y la práctica guiada.

Chávez (2017) argumentó que las competencias sociales parentales están estrechamente relacionadas con las capacidades de los padres para establecer y que puedan mantener una red de apoyo social, lo cual es crucial para el bienestar familiar. Las competencias sociales parentales en el contexto peruano deben incluir la habilidad para navegar y mediar entre diferentes sistemas culturales y sociales, especialmente en familias migrantes o multiculturales (Flores, 2021).

2.1.3 Evaluación de las competencias parentales

Se ha convertido en un aspecto crucial en la intervención educativo y social así como del bienestar infantil. Los profesionales en este campo deben estar altamente capacitados para realizar evaluaciones exhaustivas de las familias, considerando su aptitud para desempeñar roles parentales de manera saludable y apropiada. Este proceso implica no solo la identificación de factores de riesgo, sino también el reconocimiento de las potencialidades familiares. En contextos específicos como las adopciones o los acogimientos, equipos multidisciplinarios de profesionales llevan a cabo evaluaciones rigurosas para determinar la idoneidad de las familias candidatas (Sallés & Ger, 2011).

Estas evaluaciones ponen un énfasis particular en las habilidades y competencias parentales, buscando anticipar cómo los potenciales padres o madres podrán desempeñar sus roles. La valoración de los aspectos educativos es especialmente relevante, ya que permite prever la capacidad de las familias para fomentar un desarrollo integral y saludable en los niños. Este enfoque holístico en la evaluación de competencias parentales no solo busca garantizar el bienestar inmediato del niño, sino también asegurar un entorno familiar propicio para su crecimiento y desarrollo a largo plazo (Sallés & Ger, 2011).

Barudy (2009) enfatiza la necesidad de implementar programas específicos diseñados para evaluar las incompetencias parentales, identificar si estas son recuperables y analizar los requerimientos particulares de todo niño afectado por dichas incompetencias, con el fin de brindar el apoyo terapéutico requerido. Sin embargo, analizar toda competencia parental representa ser un complejo proceso y generalmente carece de herramientas psicométricas que facilita una objetiva evaluación de las situaciones, así como la dinámica familiar.

Según el autor, entre los instrumentos y técnicas que más se utilizan en la evaluación de la competencia parental se incluye:

- La entrevista
- La observación directa
- Pruebas psicométricas especializadas que evalúan la Competencia Parental

Una de estas pruebas psicométricas, por ejemplo, es el CUIDA (Cuestionario para evaluar a mediadores, tutores y adoptantes), y la labor en red, que implica la colaboración entre diferentes profesionales y recursos para abordar las necesidades de la familia de manera integral. Estas herramientas son fundamentales para comprender la situación familiar y diseñar intervenciones adecuadas que promuevan la tranquilidad de los niños y pueda desarrollarse relaciones parentales saludables.

Asimismo, a la par de la evaluación de las competencias parentales, aparecen las formas de adquisición de las mismas, en la que destacan, por ejemplo, los programas de educación para los padres. Martín et al. (2009) señalan que los programas de formación parental emergen como una respuesta efectiva a la creciente necesidad de apoyo y orientación que experimenten los progenitores en su rol de crianza. Estos programas se conciben como intervenciones educativas multidimensionales diseñadas para potenciar las habilidades y conocimientos vinculados a la educación y el cuidado de los menores hijos.

Otra de estas formas de adquisición es a través del tratamiento psiquiátrico (intervención terapéutica), para ello, Cyrulnik señala las siguientes acciones que deben darse a través de la intervención:

- Establecer relaciones afectivas estables y confiables, preferentemente con un adulto significativo del entorno familiar del menor.
- Promover interacciones que ayuden a los niños y jóvenes a dar sentido a sus experiencias vitales.
- Brindar una red de apoyo social sólida y accesible.
- Incentivar la participación activa de niños, jóvenes, padres y profesionales en iniciativas sociales que busquen mejorar la distribución de recursos, promover la justicia y erradicar la violencia en las relaciones interpersonales.
- Fomentar y participar en procesos educativos que enfatizan el respeto a los derechos humanos, especialmente los de la infancia, así como la conciencia ecológica.
- Involucrarse en actividades que promuevan valores y compromiso social.
- Propiciar experiencias que fomenten la alegría y el sentido del humor.
- Estimular el desarrollo de la creatividad y la expresión artística.

En síntesis, estos puntos enfatizan la importancia de crear un entorno afectivo, seguro y estimulante para el desarrollo integral de niños y jóvenes. Se destaca la relevancia de las relaciones significativas, el apoyo social, la participación activa en la comunidad, la educación en valores y derechos, así como el fomento de experiencias positivas que incluyen la alegría, la creatividad y el arte. Todo ello contribuye a formar individuos emocionalmente estables, socialmente comprometidos y creativamente expresivos.

2.1.4 La tenencia

2.1.4.1 Naturaleza jurídica. La tenencia en el derecho de familia constituye un concepto fundamental que se refiere a la convivencia y custodia física de los hijos por parte de

uno o ambos progenitores, es así que, guarda su fundamento en el interés superior del niño, buscando asegurar su bienestar y correcto desarrollo. La tenencia lleva aparejada una serie de derechos y deberes para los padres, como el deber de vigilancia, la responsabilidad por los actos de los hijos, y la posibilidad de recurrir a la autoridad para mantener esa custodia.

Varsi (2011) explica que la naturaleza de la tenencia suele constituir un vínculo jurídico básico familiar que permitirá la identificación de la forma en la cual el deber / derecho de tener la custodia a un menor hijo, desde el punto de vista de un subjetivo derecho familiar suele reconocerse bajo ese ordenamiento el derecho con el cual cuenta un progenitor para dar cuidado a su hijo, brindando adecuadas condiciones de vida, pero debe tenerse en claro que no es una exclusiva facultad del progenitor, más bien es indispensable para el hijo puesto que así podrá conseguir un integral desarrollo. (p. 304).

Ante ello, el análisis realizado sobre las particularidades jurídicas ligadas a la tenencia se desprende que la legislación no prohíbe brindar tenencia de menores a individuos ajenos a los padres, sean padrinos, tíos, hermanos mayores, abuelos u otros individuos que ejerzan la crianza de los menores. De hecho, se evidencian específicos casos en los que se ejerce la tenencia por individuos diferentes al progenitor.

En la ejecución del principio del ISN, en determinadas circunstancias puede resultar más adecuado y beneficia al menor para brindar una tenencia a personas distintas a los padres, siempre y cuando se cumplan específicos parámetros y se realice un estudio detallado de cada caso en particular.

Para Peralta (2008) tener a los hijos en compañía implica el requerimiento de un vínculo interpersonal continua dado entre hijos y padres, lo cual presupone la convivencia en un mismo hogar, razón por la cual, la legislación señala que representa un deber como un derecho de los

padres mantener la tenencia y custodia de sus hijos, pudiendo incluso recurrir a la autoridad para que los menores entren bajo su cuidado y autoridad cuando no estén en su compañía.

Este deber de vigilancia y custodia que conlleva la tenencia, también genera una responsabilidad paterna frente a terceros por los daños que puedan causar los hijos. Es decir, al tener a los hijos bajo su cuidado, los padres asumen la responsabilidad por las acciones y conductas de los menores, incluyendo aquellas que puedan generar perjuicios a otras personas (Peralta, 2008).

2.1.4.2 La tenencia como derecho. El derecho de tenencia de un hijo está referido al derecho legal de una madre o padre de tener físicamente una custodia, así como la responsabilidad del cuidado de un hijo menor de edad. La tenencia también puede incluir la posesión legal del menor por parte del padre o tutor, lo que implica la responsabilidad legal de que se tomen decisiones relevantes para la vida del menor, como en materia educativa, atención médica y bienestar.

La tenencia, según refiere Shinno (2022) se configura como un derecho fundamental del progenitor que implica la convivencia diaria con los menores hijos. Este concepto abarca la cohabitación bajo un mismo techo, el establecimiento de vínculos afectivos y parentales profundos, y el ejercicio pleno del rol materno o paterno. En el contexto jurídico, la tenencia se erige como un mecanismo dentro del sistema familiar que determina cuál de los progenitores asumirá la responsabilidad principal del cuidado y crianza del menor en situaciones de separación o divorcio. Este arreglo busca garantizar la continuidad del vínculo paterno-filial y el bienestar del niño, aun cuando la unidad familiar original se haya disuelto.

Según Torres (2008) la tenencia se define como la institución jurídica en el Derecho familiar cuyo objetivo es colocar al menor al cuidado de uno de sus padres en el caso que se encuentren separados. El ISN es un rector principio en la determinación de la tenencia, lo que

implica que el juez debe evaluar cuál arreglo resultará más beneficioso para el bienestar y tranquilidad de los menores, incluso si alguno de los padres no ha solicitado la tenencia.

Es importante diferenciar la tenencia de la patria potestad, la misma que se relaciona con los deberes y derechos de los padres acerca de la educación y crianza de los hijos, la tenencia se refiere específicamente a la custodia física del menor. Cuando los padres conviven juntos, la tenencia se ejerce como parte de la patria potestad, pero cuando no comparten el mismo hogar, la tenencia se vuelve una institución autónoma (Beltrán, 2009).

La legislación actual reconoce diferentes tipos de tenencia con el objetivo de que pueda garantizarse el derecho del menor para que pueda convivir en igualdad de condiciones con ambos padres (Beltrán, 2009). Esto incluye modalidades como la tenencia compartida o alterna, para promover el vínculo del menor con ambos progenitores.

De acuerdo con Aguilar (2017) la tenencia se relaciona estrechamente con las responsabilidades inherentes a la patria potestad, ya que implica la convivencia del niño con el progenitor así como la toma de decisiones sobre su vida. Por lo tanto, la tenencia se otorga a los padres que están a cargo de la custodia física del menor, quienes tendrán la responsabilidad de ejercer las facultades parentales.

Cuando los progenitores optan por separarse, se requiere establecer un acuerdo sobre quién tendrá la responsabilidad del cuidado del menor, lo cual puede dar lugar a determinar la custodia o tenencia, plasmando inclusive un régimen de visitas (Fernández, 2013).

2.1.4.3 Regulación de la tenencia en Perú. La regulación interna de la tenencia en el Perú se fundamenta principalmente en la Ley 27337 (norma especial), la cual se conoce comúnmente como Código de los Niños y Adolescentes. Este marco legal resalta los deberes y derechos de los menores, en la cual se asegura el integral desarrollo y su participación en productivas actividades.

El CNA ha enfatizado la protección y cuidado de todo menor de edad, garantizando que se ejerza el derecho a contar con atención médica, educación y a que pueda vivir en un saludable y seguro entorno.

Mediante el art 74, literal e), se refiere al derecho de todo padre a que tenga a sus hijos en su compañía y por ello recurre a las autoridades con la finalidad de recuperarlos, asimismo se determina el exclusivo derecho del padre a que haga vida común con los hijos.

Es así, que el mencionado Código de los Niños y Adolescentes, a través del artículo 81 dispone que: Cuando los padres estén separados de hecho, la Tenencia de los niños, niñas o adolescentes se determina de común acuerdo entre ellos y tomando en cuenta la opinión del menor, pero cuando no se evidencia algún tipo de acuerdo o se aprecie que pueda perjudicar al menor, entonces el juez especializado resolverá la tenencia.

Cabe resaltar que la tenencia monoparental es de tipo predominante según el CNA en su art. 81. Sin embargo, en 2008, la Ley N° 29269 modificó este artículo, introduciendo el concepto de custodia compartida. Esta modificación establece que, al otorgar la custodia a cualquiera de los progenitores, se debe considerar la opinión del menor y buscar un acuerdo dado por las partes, sin embargo, si no se llegase a un acuerdo, el juez resolverá de acuerdo al bienestar del niño, como bien se observa en el citado artículo.

En ese sentido, la custodia compartida implica la responsabilidad parental igualitaria entre los padres, por más que se encuentren separados. Para determinar si es que va corresponder una custodia compartida, el juez deberá evaluar el bienestar de los hijos mediante la aplicación de algún examen social, psicológico, así como la declaración del menor.

La tenencia compartida en la legislación peruana ha experimentado una evolución significativa, pasando de ser una opción a convertirse en la norma preferente a través de las modificatorias señaladas en la Ley N.º29269 (2018) y la Ley N.º31590 (2022). Este cambio

refleja un nuevo paradigma en el derecho de familia, que prioriza la equitativa participación de los progenitores para criar a sus hijos tras una separación. El éxito de la tenencia compartida se asegura cuando se logra alcanzar un acuerdo extrajudicial, y en muchos casos, se considera que la custodia otorgada a alguno de los padres, junto con el correspondiente régimen de visitas dada de manera apropiada (Torres, 2023).

La Constitución Política peruana aborda aspectos relacionados con el derecho de los menores y la tenencia. El art. 6 señala que el objetivo de la política nacional de población es promover la maternidad y paternidad responsable, señalando como derecho y deber de los padres educar, alimentar y brindar seguridad a los hijos. Seguido a ello, se tiene al artículo 7, disposición que va garantizar el derecho a la salud y protección

En el ámbito internacional (siendo aplicable como obligación internacional al Perú), la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Perú, a través del art.9 indica que los Estados Partes deben velar por que un menor no esté separado de sus padres a excepción de que se requiera en el ISN. Además, el artículo 18 de la misma Convención enfatiza la responsabilidad compartida en el desarrollo y crianza del niño.

En lo visto por el actual Código Civil peruano de 1984, mediante el art 422 refuerza el derecho de todo padre para que mantengan vínculos personales con los menores que no se encuentren ante su patria potestad, de acuerdo con las circunstancias.

Finalmente, como fuente de Derecho, la jurisprudencia también ha contribuido a la interpretación de estas normas. Por ejemplo, la Casación N° 1015-2000-Lima establece que el ejercicio de la tenencia no es un subjetivo derecho de los padres en relación a sus menores hijos, más bien un indisoluble complejo de deberes. Esta sentencia señala que al determinar la tenencia, se deben valorar no solo las características y aptitudes de los padres, sino también factores externos como el tiempo de convivencia previo y la edad y sexo del hijo.

En síntesis, la regulación interna sobre la tenencia en Perú se caracteriza por un enfoque integral que prioriza el interés superior del niño, promueve la responsabilidad compartida y busca que se garantice el integral desarrollo y bienestar de los menores, incluso en escenarios de divorcio o separación de los progenitores.

2.1.5 Clases de tenencia

2.1.5.1 Tenencia exclusiva. Cuando alguno de los padres separados de hecho tiene la custodia física del hijo, en cambio el otro posee un régimen de visitas. Esta modalidad se aplica en el caso que no exista algún tipo de acuerdo por parte de los padres o cuando el acuerdo perjudica al hijo.

Sobre la tenencia exclusiva, Canales (2014) explica que es un modelo de custodia en el que uno de los progenitores asume la principal responsabilidad de la crianza y cuidado diario del hijo o hijos, sin que se requiera la previa existencia de un vínculo matrimonial entre los padres. Este tipo de tenencia se puede establecer en situaciones de separación de hecho, sin requerir un divorcio formal; aunque ambos progenitores pueden mantener la titularidad de la patria potestad que implica los deberes y derechos generales hacia los hijos, solo uno de ellos ejerce la tenencia física y la toma de decisiones cotidianas de forma separada o exclusiva.

2.1.5.2 Tenencia compartida. Se da en el caso en que los padres separados de hecho acuerdan que la tenencia del hijo será asumida por ambos, determinando la forma en que se ejercerá, en el caso que no exista algún tipo de acuerdo, el juez deberá brindar como primera opción la tenencia compartida, salvo que no resulta factible o sea perjudicial para el menor, de acuerdo al artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes.

La tenencia compartida es un modelo de custodia en el que ambos progenitores mantienen una igualdad de condiciones y responsabilidades en la crianza de sus hijos, permitiéndoles organizar su tiempo personal y profesional de manera equitativa, sin que exista

una ruptura en la relación paterno-filial para ninguna de las partes. Este sistema busca garantizar la continuidad del vínculo de los hijos con ambos padres, promoviendo una participación activa y equilibrada en su desarrollo (Bermúdez, 2012).

Así también, Carranza (2010) complementa esta definición mencionando que bajo esta clase de tenencia se enfatiza la relevancia de que pueda mantenerse la activa presencia de los padres en la vida del hijo menor de edad, incluso después de la separación. Se basa en la premisa de que el involucramiento continuo y colaborativo de ambos progenitores beneficia el desarrollo social y emocional del niño, proporcionándole estabilidad y apoyo constante.

El autor, además, señala que bajo esa modalidad de tenencia permite que los padres puedan compartir los plazos de residencia del hijo sin que el tiempo de convivencia tengan que ser necesariamente iguales en materia de duración. (Carranza, 2010).

2.1.5.3 Tenencia negativa o a favor de un tercero. Excepcionalmente, la tenencia puede ser otorgada a una tercera persona, como otros familiares, en el caso que alguno de los padres no pueda ejercer adecuadamente la tenencia o cuando lo requiera el ISN.

La tenencia negativa se interpreta de dos formas: una es aquella que, aunque tiene un reconocimiento legal, no puede ser ejercida, lo que implica que un tercero es quien asume la responsabilidad del menor. La otra se presenta cuando ambos padres están presentes, pero no se ocupan del cuidado del niño; no obstante, esta situación no puede permanecer así, ya que siempre debe haber alguien a cargo del menor. En primer lugar, la familia es responsable del cuidado del niño, y si esta no puede cumplir con esa función, el Estado tiene la obligación de intervenir y llenar ese vacío (Loayza, 2022).

2.1.6 El proceso de pérdida de la tenencia

2.1.6.1 Tenencia y proceso único. En ella, el juez especializado en asuntos de familia debe tomar decisiones cruciales sobre con quién residirá el menor, siguiendo las pautas

establecidas en el CNA. Entre las consideraciones clave, el juez determina que el menor permanecerá con el progenitor con el cual convivió mayor tiempo cuando ello lo beneficie. Esta disposición reconoce la importancia de los lazos afectivos y de dependencia que se desarrollan entre el menor y el progenitor que ha estado a cargo de su cuidado por un período prolongado.

Además, se asume que el progenitor que realiza la solicitud de la tenencia lo hace con la intención de brindar los mejores cuidados al menor. Sin embargo, cuando un progenitor ha vivido más tiempo con el niño, estos lazos se vuelven más sólidos, lo que influye en la decisión judicial. Para menores de tres años, el Código establece que la tenencia deberá ser brindada a la madre, salvo que se demuestre que el otro progenitor puede brindar mejores cuidados.

El CNA en su art. 84 subraya la importancia de establecer un adecuado régimen de visitas para el progenitor que no obtiene la tenencia. Este régimen debe ser definido teniendo en cuenta las necesidades del menor, sus horarios y el derecho a recibir alimentos. Es fundamental que el progenitor que solicita la tenencia demuestre que está cumpliendo con sus obligaciones alimentarias, ya que esto es un requisito para que se le pueda otorgar la custodia del menor.

2.1.6.2 La opinión del niño/a y adolescente. La CDN y el CNA en el Perú reconocen la importancia de las opiniones del hijo menor de edad para los procedimientos de tenencia, cuando el menor crece y desarrollan capacidades de juicio, su voz adquiere un peso significativo en las decisiones judiciales.

En particular, cuando un menor ha alcanzado los siete u ocho años, se considera que tiene un entendimiento básico de la realidad y puede expresar su preferencia sobre con quién desea vivir. A partir de los doce años, los menores suelen tener una capacidad más avanzada para comprender las implicancias de sus decisiones, lo que el juez deberá tomar en

consideración al tomar su decisión. Durante la diligencia, el juez interrogará al menor de manera privada para asegurarse de que sus respuestas reflejan sus verdaderos deseos y no están influenciadas por ninguno de los progenitores.

Sobre esto, Celis (2019) explica que, en la práctica jurídica cotidiana, se observa que en numerosas situaciones donde se debaten los derechos de menores - tales como casos de custodia, visitas, adopciones, o investigaciones sobre desamparo, violencia doméstica o asuntos penales - la voz del niño o adolescente a menudo no recibe la atención debida. En ocasiones, su opinión es completamente ignorada; en otras, es recogida de forma inapropiada, imprecisa, distorsionada o mal comprendida. Esta realidad refleja una falta de comprensión y adecuada aplicación del fundamental principio del ISN, cuya verdadera esencia y alcance no se están considerando plenamente en estos procesos judiciales.

2.1.6.3 Aspectos procesales en la pérdida de la tenencia. Una vez que se ha otorgado la tenencia a uno de los progenitores, esta puede ser modificada o incluso revocada si surgen circunstancias que justifiquen tal acción. El Código del Niño y del Adolescente establece dos escenarios en los cuales puede solicitarse la variación o pérdida de la tenencia, esto se revisará en los siguientes puntos.

- **Cuidados no proporcionados o insuficientes.** La variación de la tenencia puede solicitarse si se demuestra que los cuidados proporcionados por el progenitor titular de la tenencia no son adecuados o suficientes. En estos casos, el otro progenitor puede solicitar al juez la modificación de la tenencia, argumentando que puede brindar un entorno más seguro y beneficioso para el menor.

Este proceso de variación de la tenencia debe ser evaluado cuidadosamente, con la intervención de un equipo multidisciplinario que considere el impacto emocional y psicológico del cambio en el menor. La ley exige que este proceso se realice después de un periodo mínimo de seis meses, a fin de evitar trastornos abruptos en la vida del

niño. Sin embargo, si la integridad del menor está en peligro, el juez puede ordenar el cambio inmediato de la tenencia.

- **Incumplimiento del régimen de visitas.** Otro motivo para la pérdida de la tenencia es el incumplimiento del régimen de visitas por parte del progenitor titular. Si este impide al otro progenitor visitar a sus hijos, en violación de un acuerdo judicial, se configura una situación que puede llevar a la modificación de la tenencia.

El incumplimiento reiterado de las visitas puede considerarse un acto de alienación parental, lo que podría justificar un cambio en la custodia del menor, favoreciendo al progenitor que fue impedido de ejercer su derecho de visita.

2.1.7 Derecho a la integridad del menor

Los menores tienen derecho a una vida plena, incluyendo una familia, educación adecuada, participación social y cultural, y protección contra cualquier forma de violencia o explotación. Estos derechos están consagrados en nuestra Constitución en el artículo 2, inciso 1, el cual establece que todas las personas tienen derecho a su integridad física y moral, así como a su desarrollo integral y bienestar. Es fundamental proteger a los menores en sus interacciones sociales y en su proceso de crecimiento y desarrollo.

El derecho a la integridad, que es el fundamento esencial del derecho a la vida, es extremadamente importante, ya que la mera posibilidad de que este derecho se vea afectado puede justificar la limitación de otros derechos. Cuando se trata de un menor, este derecho adquiere un carácter especial, ya que los menores se encuentran en una etapa de desarrollo en la que su comportamiento y su forma de interactuar con el mundo están en formación, y por lo tanto, requieren una protección adicional para garantizar su bienestar integral.

Sobre esto, Moleiro (2014) señala que: Es crucial fomentar la enseñanza del valor del respeto desde el hogar hasta la escuela, especialmente en un contexto en el que los antivalores tienen una presencia predominante y representan una amenaza para el desarrollo emocional de

los individuos. Si se logra consolidar este valor en los niños, niñas y adolescentes, pueden ser agentes multiplicadores para luchar contra la violencia en su entorno.

Es por ello, que para aquellos casos en que nos encontremos bajo un supuesto que transgreda la integridad del menor, Balarezo (2022) establece que: Es importante considerar que los temas que se vinculan con el derecho familiar y el derecho de menores deben analizarse no sólo desde la legislación nacional, sino también desde la perspectiva de la judicatura y el derecho comparado, siendo crucial tener en cuenta las particularidades de la participación del menor en cualquier proceso, ya sea relacionado con la patria potestad, la violencia familiar u otros asuntos, y utilizar este criterio como base fundamental para tomar decisiones en el proceso correspondiente, priorizando el ISN involucrado.

La decisión de permitir o no la participación del menor en un proceso dependerá de una evaluación previa y de la modalidad de procedimiento que se esté realizando, como por ejemplo, en temas de patria potestad o violencia familiar. La evaluación permitirá al juez tener una mejor idea del desarrollo y perspectiva del menor en relación a las decisiones que se están tomando.

Sobre este nuevo paradigma de garantía de la aplicación especial, Paulette et al. (2020) señalan que la protección integral de los menores de edad se origina en dos doctrinas completamente distintas. La primera se basaba en la relación adulto-menor a través de la tutela, donde los menores no eran considerados sujetos de derecho, sino objetos de intervención y protección. En contraste, la segunda doctrina es la de la integral protección, la misma que va reconocer a los menores como sujetos de derechos plenos. Esta doctrina exige que el Estado modifique sus leyes y políticas para garantizar la total protección de los derechos de los menores, en lugar de concebirlos meramente como objetos de asistencia.

Entonces, esta doctrina o paradigma se basa en la idea de que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y que el Estado tiene la obligación de garantizar y dar protección a los derechos en la totalidad de circunstancias, considerando el ISN como principio rector. De esta forma, se busca fomentar y desarrollar los derechos de los menores para crear un ambiente estable en la sociedad y familia asegurando así su integral desarrollo.

En la misma línea, Ochoa (2016) agrega que La aparición del principio del ISN desde el punto de vista internacional ha llevado a que los sistemas de protección infantil lo adopten como el fundamento esencial que rige las decisiones judiciales respecto a las obligaciones y derechos de los menores.

De esta manera, la situación y el bienestar del menor se ha convertido en la máxima prioridad, dejando atrás la tradicional perspectiva centrado exclusivamente en el adulto y las consideraciones socioculturales que lo rodeaban. Esto implica un cambio de paradigma, donde el ISN se posiciona como un principio rector en la toma de decisiones que los afectan, por encima de otras consideraciones que anteriormente prevalecían. (Ochoa, 2016)

En términos generales, las políticas públicas direccionadas a los menores de edad suele estar centrado en la promoción y protección de los fundamentales derechos que les corresponden, tales como identidad, salud, educación, libertad de expresión, la participación, el descanso y la recreación, la vida en familia y en un ambiente seguro y estable, así como la protección frente a cualquier tipo de violencia o discriminación. Estos derechos están reconocidos tanto en las leyes nacionales como internacionales, y es responsabilidad del Estado garantizar su cumplimiento y protección.

Los derechos de protección se enfocan especialmente en garantizar la integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual de los niños y adolescentes, según lo establecido en el Código de los Niños y Adolescentes. Además, estos derechos buscan promover la igualdad en los derechos del menor sobre todo para protegerlos del entorno familiar en el cual se desarrollan.

Haro (2017) llega a afirmar que: En los casos de conflictos legales que involucren a menores de edad, se considera fundamental realizar trabajos técnicos y seguimientos que permitan analizar la situación de los menores involucrados. Estos trabajos deben ser llevados a cabo por personal designado, con el objetivo de tomar decisiones que no vulneren los derechos del menor y que garanticen su interés superior. Es crucial que se logre un entorno que permita el integral desarrollo del menor y que se acerque lo más posible a un ambiente familiar estable.

El autor sostiene que la protección integral de los niños implica asegurar sus derechos y su desarrollo físico, mental, emocional, social y cultural. Esto se logra reconociendo que el menor es un sujeto de derecho y por lo tanto, deben ser protegidos de la discriminación, explotación, abuso y violencia. Si un niño está expuesto a cualquier forma de peligro que amenace su integridad física o emocional, ello puede vulnerar el ISN, y va en contra de los principios de protección integral. (Haro, 2017)

2.1.8. Principio de interés superior del niño

De acuerdo a Simón (2013) el ISN establece que los derechos de los menores deben ser plenamente respetados y aplicados por las autoridades competentes, con el objetivo de garantizar su bienestar y desarrollo integral. Este principio implica que las decisiones que se tomen respecto a los niños y adolescentes deben estar orientadas primordialmente a proteger y satisfacer sus necesidades y derechos.

Por su parte, Zermatten (2003) profundiza al señalar que este principio es un legal instrumento que busca el hecho de que se asegure la tranquilidad y bienestar integral del menor en los aspectos sociales, psicológico y físicos. Esto implica la obligatoriedad de las organizaciones y entidades privadas y públicas de analizar si se cumple el criterio cuando se debe tomar decisiones en relación a un menor. De esta manera, se garantiza que el interés a largo plazo del menor será considerado como el factor preponderante. El autor destaca que este principio se utiliza como una guía para resolver situaciones donde entran en conflicto diversos intereses, primando siempre el bienestar del niño.

Respecto a la evolución de este principio en la legislación nacional, Simón (2013) indica que si es que desde que se ratificó la Convención sobre los Derechos de los menores, su implementación no tuvo mucho impacto, a partir de principios del siglo XXI comenzó a aplicarse en casos que involucran a padres e hijos, aunque aún carece de una regulación generalizada. Esto demuestra un progresivo reconocimiento e incorporación del ISN en el orden jurídico interno.

En la Opinión Consultiva N° 17 (2002) de la CIDH se profundiza en el mencionado principio se encarga de regular la norma de los derechos del menor, basándose en la dignidad de las personas, las específicas características de los menores y el requerimiento de que se fomente su pleno desarrollo y aprovechar sus capacidades (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2002). Esto implica una integral visión del niño y adolescente como sujeto del derecho.

Cillero (2010) agrega que, en el ámbito de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el interés superior del niño es un principio jurídico que busca garantizar la protección de los derechos del menor, debiendo interpretarse de manera que se respeten plenamente sus derechos humanos y sin recurrir a un enfoque paternalista o autoritario. Este

autor resalta que se trata de una obligación que deben considerar todas las autoridades, instituciones y los propios padres al tomar cualquier decisión que afecte a los niños.

Además, Ballesté (2012) señala que este principio se enfoca adecuadamente en la realidad del niño como sujeto que merece atención, promoción, cuidado y protección, y debe ser aplicado en todos los conflictos o situaciones que involucren a menores de edad, buscando siempre priorizar sus intereses.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Declaración de los Derechos del Niño (1959) estableció dos principios que hacen énfasis en el interés superior del niño: el principio 2, que dispone que el ISN debe ser la consideración principal al promulgar leyes, y el principio 7, que indica que este interés debe guiar a quienes tienen la tarea de educar y orientar al niño, recayendo esta responsabilidad principalmente en los padres.

Estos principios se establecen como fundamentos de protección y se insta a los padres, autoridades, particulares, gobiernos y otros actores a reconocer, cumplir y progresivamente observar los derechos de los niños. Estos principios buscan el bienestar de los niños y, por consiguiente, también el de la sociedad en general.

2.1.9. El valor probatorio de las competencias parentales

Para analizar este apartado, inicialmente es necesario establecer que la prueba, en palabras de Carvajal y Rodríguez (2015) es aquello que permite demostrar o acreditar un hecho dentro de un proceso judicial. Estos elementos, conocidos como fuentes de prueba, son seleccionados por su pertinencia y capacidad para respaldar las alegaciones realizadas por cada parte. En la actividad probatoria, el magistrado evalúa la relevancia y admisibilidad de cada elemento, aquellos que el juez considera pertinentes y admisibles se convierten en medios probatorios, que serán determinantes para la formulación de su decisión.

En relación al valor probatorio, Salas (2021) explica que es un fundamental concepto en el campo jurídico que está referido a la fuerza persuasiva intrínseca de los medios de prueba que las partes presentaron en un proceso judicial. Esta fuerza es de naturaleza relativa, lo que significa que cada elemento probatorio posee un peso específico en relación con los hechos alegados, variando su importancia según su relevancia y credibilidad en el contexto particular del caso.

La esencia del valor probatorio radica en su capacidad para generar convicción en el juzgador sobre los hechos en disputa, los mecanismos probatorios brindados por las partes tienen como objetivo principal crear en la mente del juez una certeza respecto a la veracidad de las alegaciones presentadas. La eficacia de una prueba, por lo tanto, se mide principalmente por su habilidad para que se convenza al juez de la relevancia y autenticidad de los hechos que pretende demostrar (Salas, 2021).

En el proceso de evaluación, el juez examina meticulosamente cada prueba presentada, considerando su valor probatorio como base para fundamentar su decisión final. Esta valoración no solo sirve para que el juez llegue a una conclusión, sino que también constituye el fundamento sobre el cual debe motivar y explicar racionalmente su sentencia. Así, el valor probatorio se convierte en un elemento crucial que conecta las pruebas presentadas con la justificación legal de la decisión judicial (Salas, 2021).

El juez de familia, al realizar una valoración de los elementos para la decisión debe considerar que está resolviendo un conflicto familiar generado por la separación de los progenitores, Bermúdez y Pinedo (2019) señalan que el conflicto familiar atraviesa diferentes fases que están influenciadas por el tiempo, que ha alcanzado a la etapa de judicialización, y que espera una solución justa en favor del menor. En la fase de crisis familiar, los involucrados, como los progenitores, forman el núcleo del conflicto, que se caracteriza por su ambigüedad,

inestabilidad e indeterminación. Además, se encuentra cargada de circunstancias negativas debido a la falta de garantías sobre su resolución en el tiempo esperado.

Sabiendo ello, Celis (2019) indica que, para el caso del proceso en materia familiar, es fundamental encontrar una solución adecuada que contemple la proyección del conflicto. Cualquier decisión que se tome debe anticipar posibles controversias familiares en el futuro. En este contexto, el juez de familia desempeña un papel complejo, ya que debe considerar que los intereses que se protegen a menudo superan los de las partes implicadas. En resumen, el juez de familia es el encargado de resolver los conflictos familiares y actúa como el principal agente para buscar alternativas de solución para estas problemáticas.

Es así, que el medio probatorio actúa como un elemento de convencimiento que fortalece el principio de motivación del juez, en un sentido más amplio, es un recurso útil para entender los hechos planteados, y va más allá de las afirmaciones de las partes involucradas, generando convicción en el juez para tomar una decisión sobre la controversia en cuestión.

Respecto a los criterios que deben emplearse para la evaluación de toda competencia parental relacionadas con la tenencia compartida, se establece que es crucial adaptarse y priorizar el ISN. Esto significa que el juez debe ejercer su facultad de decisión, al mismo tiempo que respeta las normas y restricciones legales que existen (Castillo, 2023).

Los padres tienen la responsabilidad de demostrar su idoneidad en el proceso, presentando pruebas que evidencien su habilidad para cumplir con sus deberes y derechos como padres, así como su bienestar emocional y salud mental. También es importante que no posean antecedentes legales o judiciales que puedan comprometer su capacidad como cuidadores. Finalmente, el juez debe tener en cuenta la opinión del menor, asegurando que su bienestar sea lo más importante cuando se tomen decisiones acerca de la tenencia compartida (Castillo, 2023).

2.1.10 Definición de términos básicos

- **Competencias parentales:** es la agrupación de actitudes, conocimientos y habilidades que los cuidadores o padres poseen y utilizan para cuidar, criar y educar a los hijos en forma adecuada, las mencionadas competencias abarcan diversas áreas, como la comunicación afectiva, la disciplina positiva, el establecimiento de límites, la empatía, resolución de problemas, capacidades para que se promueva el desarrollo social y emocional de los niños, entre otros aspectos relacionados con el cuidado y la crianza.
- **Derecho a la tenencia:** El derecho a la tenencia está referida al derecho legal y reconocido por las autoridades competentes que tienen los padres o tutores legales para tener la responsabilidad y la custodia para cuidar y criar a sus hijos menores de edad. Este derecho implica la capacidad del padre para que pueda tomar la decisión que beneficie directamente al bienestar y el desarrollo de los niños, así como para proporcionarles un entorno seguro, afectuoso y propicio para su crecimiento físico, emocional, social y educativo.
- **Pérdida de la tenencia:** La pérdida de la tenencia se refiere a la situación en la cual un padre o cuidador pierde el derecho legal de tener la custodia o la guarda de un menor. Esto puede ocurrir por diversas razones, como decisiones judiciales, incumplimiento de obligaciones legales o condiciones específicas establecidas en acuerdos de custodia. La pérdida de la tenencia puede implicar que el menor pase a vivir con otro progenitor, un tutor legal o incluso sea colocado en cuidado de crianza alternativa, dependiendo de las específicas circunstancias del caso y las leyes aplicables en cada jurisdicción.
- **Interés superior del niño:** implica que se deben considerar y evaluar todas las circunstancias relevantes para asegurar que puedan tomarse las medidas requeridas para promover y proteger su desarrollo físico, emocional, social y cognitivo. Esto incluye

aspectos como la educación, salud, seguridad, acceso a servicios médicos, el afecto, la estabilidad emocional, el respeto a sus opiniones y la preservación de sus derechos fundamentales.

- **Derecho a la integridad:** es un fundamental principio en el campo de los derechos humanos que establece que todo individuo cuenta con el inherente derecho a ser tratados con dignidad y respeto, y a no ser sometidas a ningún tipo de violencia, tortura, trato degradante, inhumano y cruel. Este derecho reconoce la importancia de que se preserve la integridad moral, psicológica y física de cada individuo.

III MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

La labor investigativa posee las condiciones metodológicas concernientes a una Investigación Pura o Básica, Arias (2021) indica que es básica puesto que está centrado en el hecho de generar comprensión y conocimiento de fenómenos sin buscar necesariamente inmediatas aplicaciones prácticas. El objetivo principal es ampliar el cuerpo de conocimiento existente en una disciplina, lo cual puede ser posteriormente utilizado para desarrollar investigaciones aplicadas que resuelvan problemas específicos.

El tipo de investigación responde a tener un Nivel Descriptivo - Correlacional, en términos de Hernández-Sampieri et al. (2014) resalta que cuando es descriptiva, es porque su finalidad es lograr especificar los perfiles, características y propiedades de fenómenos, objetos, procesos, comunidades, grupos y personas a las cuales se le realiza un estudio. En esencia, buscan recopilar o medir la información, ya sea en forma individual o de manera conjunta, sobre las variables o conceptos en cuestión.

Por su parte, en los estudios correlaciones se busca comprender cómo se comporta una variable o concepto al tener conocimiento del comportamiento de otras variables que se relacionan. En otras palabras, se busca la predicción del valor aproximado que podrá tener una agrupación de casos e individuos en una variable, partiendo de los valores que presentan en las variables interconectadas (Hernández-Sampieri et al., 2014)

Asimismo, el enfoque de estudio es el cuantitativo, Quezada (2010) señala sobre este que se centra en la recolección y análisis de datos numéricos para comprender fenómenos, establecer patrones y generalizar resultados. Este enfoque se caracteriza por su búsqueda de objetividad, utilizando métodos estadísticos y técnicas de medición que permiten validar hipótesis de manera precisa y reproducible.

El diseño No Experimental, según Arias et al. (2022) las variables no se exponen a condiciones o estímulos experimentales. Asimismo, es importante señalar que los participantes son analizados en una coyuntura natural, sin que se modifique alguna circunstancia. Asimismo, las variables no se controlan ni manipulan.

El diseño transversal en el tiempo, también conocido como diseño transversal, es un tipo de diseño investigativo en donde se recopila la información en un solo punto en el tiempo, en lugar de seguir a los participantes a lo largo de un periodo. Este enfoque permite analizar diferentes grupos o cohortes en un mismo momento, facilitando la comparación de variables entre ellos.

3.2 Población y muestra

3.2.1. Población

Según Mejía (2005) la población se refiere a la agrupación completa de componentes que son objeto de estudio, el cual es definido y delimitado por el investigador según la perspectiva del estudio. Es importante destacar que tanto la población como el universo comparten características similares; por lo tanto, en ciertos contextos, se puede utilizar el término universo, como se ha visto en otros estudios. La población está representada por medio de jueces, asistentes y profesionales que se desempeñan como abogados con especialización en asuntos familiares de Lima, en el año 2024.

3.2.2. Muestra

La técnica de muestreo es no probabilística, esto es, que no se requiere de una fórmula en la selección de la muestra, únicamente bajo criterios de inclusión y exclusión. La muestra por conveniencia y la muestra por accesibilidad son tipos de selección no probabilística, lo que significa que no todos los elementos de la población tienen la misma oportunidad de ser

seleccionados. Estos métodos se utilizan a menudo en investigaciones en las que no es viable obtener una muestra representativa debido a limitaciones de tiempo, recursos o disponibilidad.

En el criterio de conveniencia el argumento de selección se basa en la disponibilidad de los sujetos o elementos, lo que la hace rápida y sencilla de implementar. Sin embargo, esto puede resultar en una muestra sesgada, ya que no representa de manera adecuada a toda la población.

El criterio de accesibilidad se centra en aquellos sujetos que el investigador puede incluir sin dificultad, ya sea por proximidad geográfica o por tener contacto previo. Se prioriza la accesibilidad, pero con la conciencia de que los resultados no necesariamente pueden generalizarse.

Ambos métodos son útiles en investigaciones exploratorias o preliminares, pero es importante tener en cuenta sus limitaciones en términos de representatividad y sesgo. Los resultados de estudios con estas muestras deben interpretarse con cautela, ya que no pueden generalizarse fácilmente a una población más amplia (Corbetta, 2007).

Es así que, la muestra queda conformada de la siguiente manera:

a. Jueces de familia	:	20
b. Asistentes de juez	:	20
c. Abogados especialistas en derecho de familia	:	40
Total		80

3.3 Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<u>Variable Independiente:</u> Competencias parentales	La denominación de competencia parental surge en el contexto de la formación y crianza del niño, donde se establecen roles y se promueven enseñanzas a nivel emocional y social.	Abarcan áreas como el conocimiento del desarrollo infantil, la disciplina positiva, la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la estimulación temprana. En conjunto, tanto las prácticas cotidianas de la parentalidad como las competencias formativas son fundamentales para criar hijos con un apego seguro y un desarrollo integral.	Competencia educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad • Expresión emocional • Cuidado físico
			Competencia sociocognitiva	<ul style="list-style-type: none"> • Expectativas adecuadas • Autoeficacia
			Autocontrol	<ul style="list-style-type: none"> • Control de impulsos • Asertividad
			Manejo del estrés	<ul style="list-style-type: none"> • Recreación • Planificación
			Competencias sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Solución de problemas interpersonales • Reconocimiento de emociones
<u>Variable Dependiente:</u> Pérdida de la tenencia	Se refiere a una situación en la que un padre o tutor pierde la custodia o la responsabilidad legal sobre un menor, lo que significa que ya no tienen el derecho legal de tener al menor bajo su cuidado y control. Siempre y cuando exista una amenaza que ponga en inminente peligro la integridad del niño.	Se trata de la facultad que tiene el padre que no ostenta la custodia del menor para solicitar al juez especializado la protección de la integridad física del niño o niña cuando ésta se encuentra en peligro inminente.	Derecho a la integridad	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad física • Integridad emocional • Integridad sexual
			Principio de interés superior del niño	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho sustantivo • Principio jurídico interpretativo • Norma de procedimiento
			Valoración del juez	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio • Razonabilidad • Debida motivación

3.4 Instrumentos

3.4.1 Formato de encuestas. Se optó por incluir interrogantes y opciones de respuesta para que los encargados de la labor investigativa obtengan los datos necesarios. Asimismo, López y Fachelli (2015) define a la encuesta como una metodología investigativa que utiliza un cuestionario dirigido específicamente a personas con la finalidad de recopilar sus percepciones, comportamientos y opiniones. Esta técnica consiste en preguntar a los participantes con el fin de reunir datos significativos para el estudio.

3.4.2 Ficha bibliográfica. Una ficha bibliográfica es un formato utilizado para registrar y organizar de manera sistemática los datos principales de una fuente de información (libros, artículos, documentos, etc.) consultada en una investigación. Su propósito es facilitar la identificación y posterior localización de las fuentes, así como otorgar el crédito adecuado a los autores citados.

3.5. Procedimientos

Cuando se establecen las bases teóricas que sustentaron la metodología, se procedió a la aplicación contextual de las técnicas seleccionadas en función del caso de estudio. En primer lugar, se describieron los pasos a seguir para implementar cada técnica, especificando cómo se llevarían a cabo y con qué población se trabajaría. En el caso de las encuestas, se definió la muestra que se estima considerar, detallando el perfil de los participantes y el enfoque de los cuestionarios.

Posteriormente, se diseñaron los instrumentos de medición, el cual es el cuestionario en modalidad de encuesta, dependiendo de la técnica empleada. En este punto, se adaptaron los instrumentos a los objetivos de la investigación, asegurando que las preguntas y las herramientas fueran pertinentes y adecuadas para recopilar la información requerida.

Asimismo, se explicaron las técnicas de análisis que se aplicarían a los datos obtenidos. Estas técnicas fueron seleccionadas en función de su capacidad para aportar información relevante a la investigación y permitir la extracción de conclusiones fundamentadas.

3.6. Análisis de datos

3.6.1 Encuesta. La encuesta fue utilizada como una técnica de recolección de información que consistió en un cuestionario estructurado, en el que las preguntas, previamente establecidas, se presentaron en un orden fijo y con una formulación uniforme para todos los encuestados. El cuestionario fue dirigido a una muestra representativa de la población con el fin de obtener datos sobre opiniones o hechos específicos. Las respuestas obtenidas sirvieron de base para el análisis estadístico posterior.

3.6.2 Técnicas de análisis estadístico. Se utilizaron cuadros comparativos en los que se tabuló la información recolectada. Estos cuadros permitieron una organización clara y precisa de los resultados. Asimismo, se empleó el programa Excel para diseñar gráficos estadísticos que facilitaron la visualización de los datos, presentando la información de manera didáctica y accesible.

3.6.3 Confiabilidad. La confiabilidad de los datos fue evaluada a través del SPSS 25, utilizando el coeficiente Alpha de Cronbach para realizar la medición de la consistencia interna del cuestionario. Esta técnica permitió determinar el grado de fiabilidad de las preguntas incluidas, garantizando que los ítems fueran coherentes entre sí y proporcionaran mediciones consistentes a lo largo del estudio.

Además, el cuestionario diseñado incluyó preguntas cerradas, lo cual va permitir el establecimiento de un diagnóstico de la actual situación, así como proponer posibles soluciones al problema planteado. Para el análisis avanzado de la estadística, se utilizó el programa SPSS, ejecutando el modelo de correlación de Pearson, así como el nivel de confiabilidad del 95%, la

misma que va permitir validar los resultados y realizar inferencias basadas en los datos obtenidos.

El estudio ha desarrollado el análisis de fiabilidad, un proceso que evalúa la consistencia y estabilidad de los resultados obtenidos a través de un instrumento de medición, como un cuestionario o test. Este análisis busca determinar si el instrumento produce resultados coherentes y reproducibles a lo largo del tiempo o en diferentes contextos. Así se ve en la tabla 2.

Análisis de fiabilidad

Tabla 2

Escala de todas las variables

Resumen de procesamiento de casos				Coefficiente Interpretación	
		N	%	0	relación nula
Casos	Válido	80	100,0	0 - 0.2	Relación muy baja
	Excluido	0	,0	0.2 - 0.4	Relación baja
	Total	80	100,0	0.4 - 0.6	Relación moderada
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.				0.6 - 0.8	Relación alta
				0.8 - 1	Relación muy alta
				1	relación perfecta

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,965	24

Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
86,89	420,785	20,513	24

Nota. De acuerdo con los resultados del análisis de fiabilidad, que dio como resultado, .965, y según la tabla categórica, se determina que el instrumento de medición es de consistencia interna con tendencia muy alta.

3.7 Consideraciones éticas

Se observan principios éticos como consentimiento informado, confidencialidad, no maleficencia, beneficencia, integridad, imparcialidad, cumplimiento normativo y transparencia, asegurando rigor metodológico, validez de resultados y respeto hacia los participantes en la investigación.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados de la investigación

Al establecer la muestra bajo un diseño no probabilístico, se siguieron criterios de accesibilidad, conformando una unidad de análisis de 80 individuos distribuidos entre jueces de familia, asistentes de juez y abogados especialistas en derecho civil y familiar.

Los resultados de la investigación se han organizado cuidadosamente en cuadros, proporcionando una clara presentación de la información obtenida por medio de la encuesta que se aplicó. Para ofrecer una detallada comprensión, se elaboró gráficos a nivel porcentual que resaltan las diferencias entre las diferentes respuestas.

En esta coyuntura, se ha analizado en profundidad la influencia del deterioro de la competencia parental en los procesos de pérdida de la tenencia de menores. La investigación ha descrito de manera precisa cómo las deficiencias en el ejercicio de toda función parental inciden en las decisiones judiciales sobre la tenencia.

De esta manera, la información obtenida a través de las encuestas aplicadas será examinada en relación del objetivo señalado en la investigación, con la finalidad de establecer el vínculo entre las variables estudiadas. En una primera instancia, los resultados han mostrado una tendencia favorable hacia la confirmación de las hipótesis que se plantearon, lo cual sugiere una correlación clara entre el deterioro de la competencia parental y la pérdida de la tenencia de menores.

4.2. Análisis e interpretación de resultados

Tabla 3

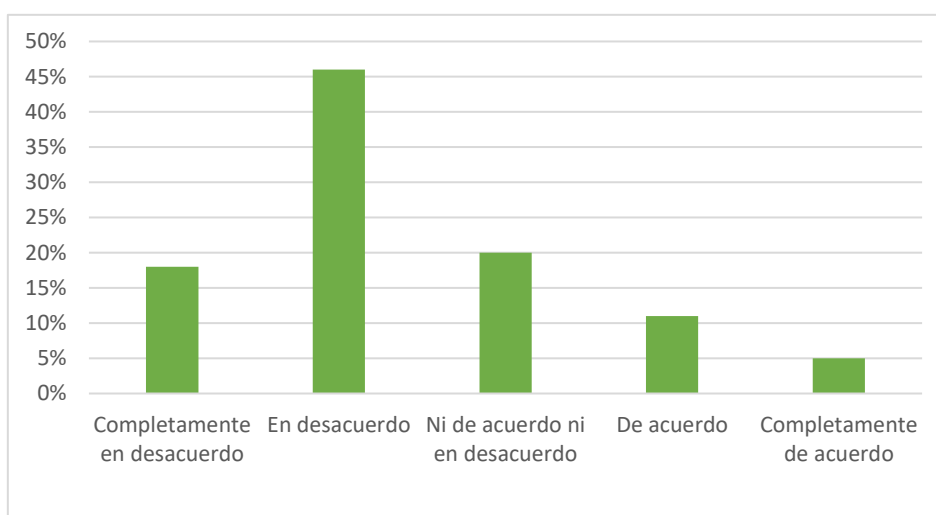
Resultado de encuesta sobre pregunta 1

		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	18.00%	14.00
	En desacuerdo	46.00%	37.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	20.00%	16.00
	De acuerdo	11.00%	9.00
	Completamente de acuerdo	5.00%	4.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25

Figura 1

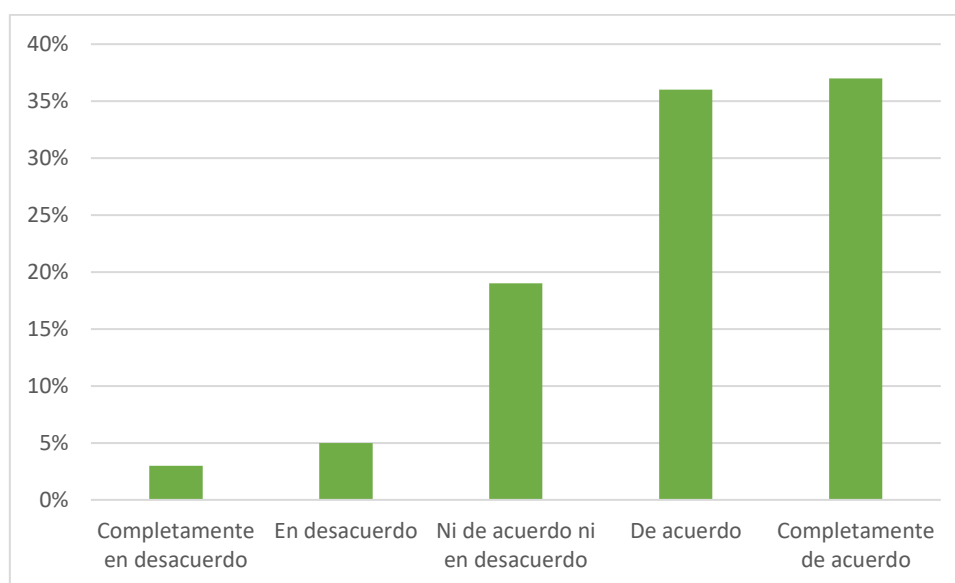
Relación estadística concerniente a la pregunta 1



Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que, en la actualidad, existe una cultura de promoción en el fortalecimiento de las competencias parentales? Se puede apreciar por medio de los resultados; el 46% indicaron estar en desacuerdo, el 20% refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 18% dijeron estar completamente en desacuerdo, el 11% refirieron estar de acuerdo y el 5% manifestaron estar completamente de acuerdo.

Tabla 4*Resultado de acuerdo a la pregunta 2*

		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	3.00%	2.00
	En desacuerdo	5.00%	4.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	19.00%	15.00
	De acuerdo	36.00%	29.00
	Completamente de acuerdo	37.00%	30.00
	TOTAL	100%	80

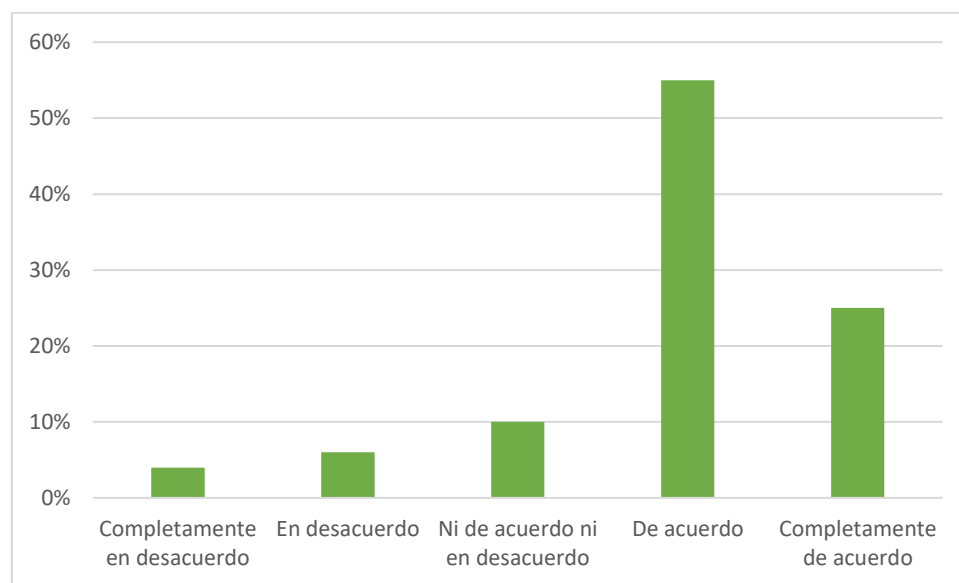
Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 2***Relación estadística concerniente a la pregunta 2*

Nota. Ante la pregunta: *¿Considera usted que las competencias parentales abarcan las principales habilidades de orientación y enseñanza al desarrollo integral de los menores?*; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 37% indicaron estar completamente de acuerdo, el 36% refirieron estar de acuerdo, el 19% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5% refirieron estar en desacuerdo y el 3% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 5*Resultado de acuerdo a la pregunta 3*

		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	4.00%	3.00
	En desacuerdo	6.00%	5.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	10.00%	8.00
	De acuerdo	55.00%	44.00
	Completamente de acuerdo	25.00%	20.00
	TOTAL	100%	80

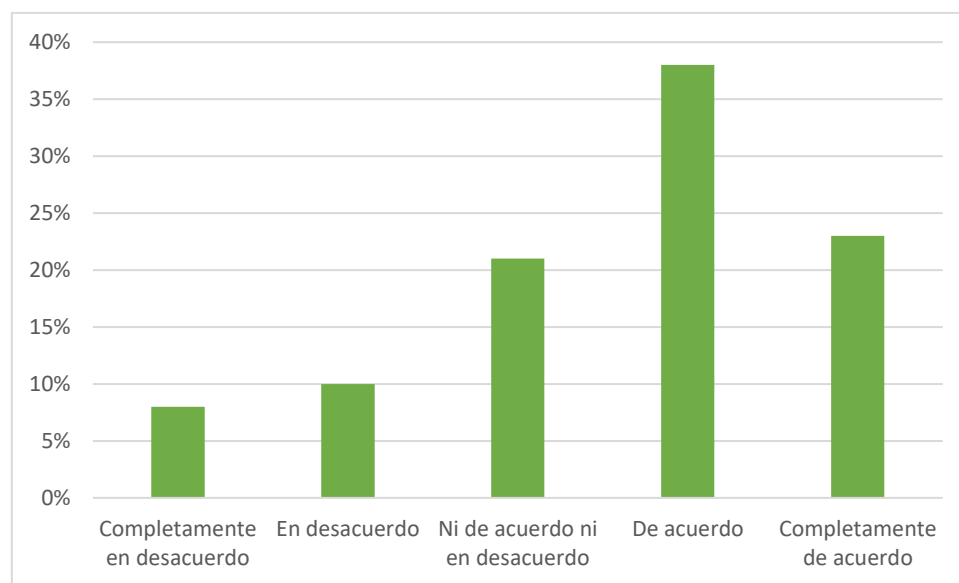
Nota. Estadístico SPSS versión 25

Figura 3*Relación estadística concerniente a la pregunta 3*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que el estudio del perfil psicológico se integra como un presupuesto que determina las competencias parentales?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 55% indicaron estar de acuerdo, el 25% refirieron estar completamente de acuerdo, el 10% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6% refirieron estar en desacuerdo y el 4% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 6*Resultado de acuerdo a la pregunta 4*

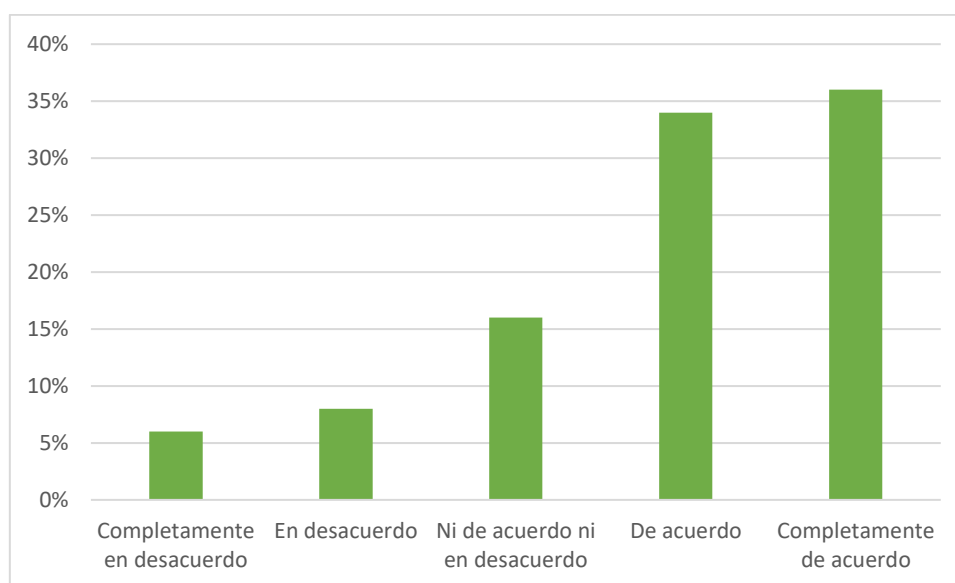
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	8.00%	6.00
	En desacuerdo	10.00%	8.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	21.00%	17.00
	De acuerdo	38.00%	30.00
	Completamente de acuerdo	23.00%	19.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 4***Relación estadística concerniente a la pregunta 4*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted exploración psicopatológica se integra como un presupuesto que determina las competencias parentales?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 38% indicaron estar de acuerdo, el 23% refirieron estar completamente de acuerdo de acuerdo, el 21% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% refirieron estar en desacuerdo y el 8% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 7*Resultado de acuerdo a la pregunta 5*

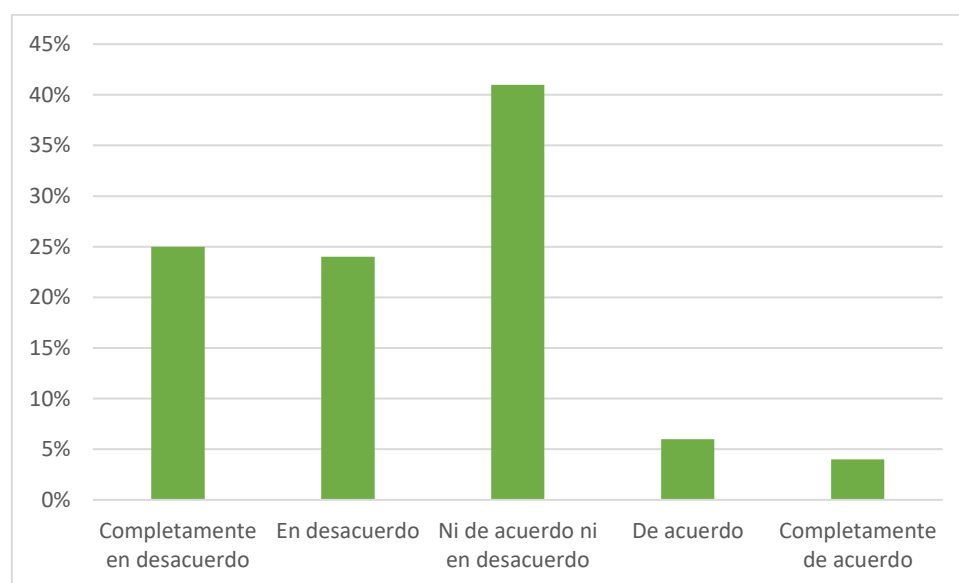
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	6.00%	5.00
	En desacuerdo	8.00%	6.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	16.00%	13.00
	De acuerdo	34.00%	27.00
	Completamente de acuerdo	36.00%	29.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 5***Relación estadística concerniente a la pregunta 5*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es la competencia educativa?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 36% señalaron sentirse completamente de acuerdo, el 34% se mostraron de acuerdo, el 16% no estuvieron ni de acuerdo ni en desacuerdo, por otra parte, un 8% estuvo en desacuerdo y un 6% completamente en desacuerdo.

Tabla 8*Resultado de acuerdo a la pregunta 6*

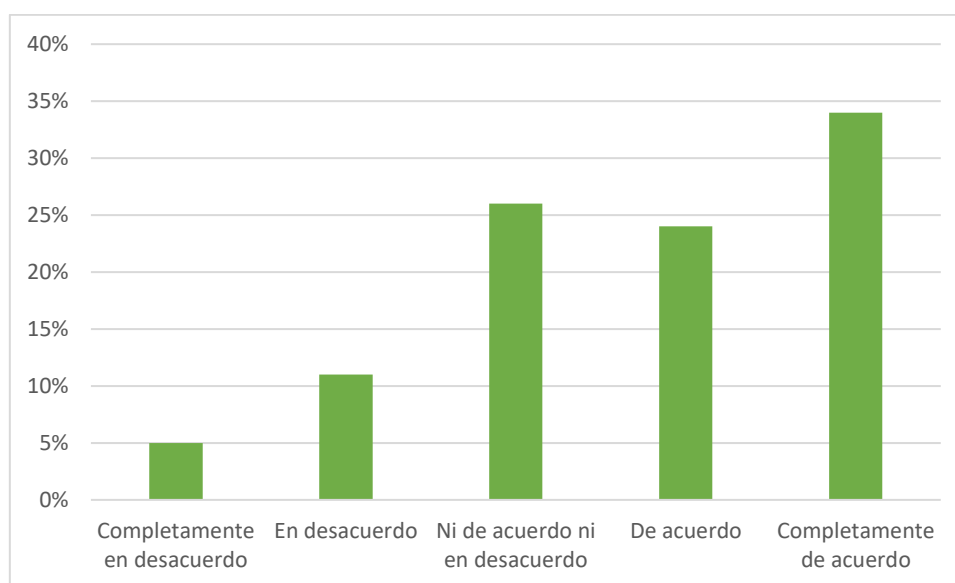
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	25.00%	20.00
	En desacuerdo	24.00%	19.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	41.00%	33.00
	De acuerdo	6.00%	5.00
	Completamente de acuerdo	4.00%	3.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 6***Relación estadística concerniente a la pregunta 6*

Nota. Ante la pregunta: *¿Considera usted que la competencia educativa se encuentra en el abuso de técnicas correctivas?*; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 41% indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 25% refirieron estar completamente en desacuerdo, el 24% dijeron estar en desacuerdo, el 6% refirieron estar de acuerdo y el 4% manifestaron estar completamente de acuerdo.

Tabla 9*Resultado de acuerdo a la pregunta 7*

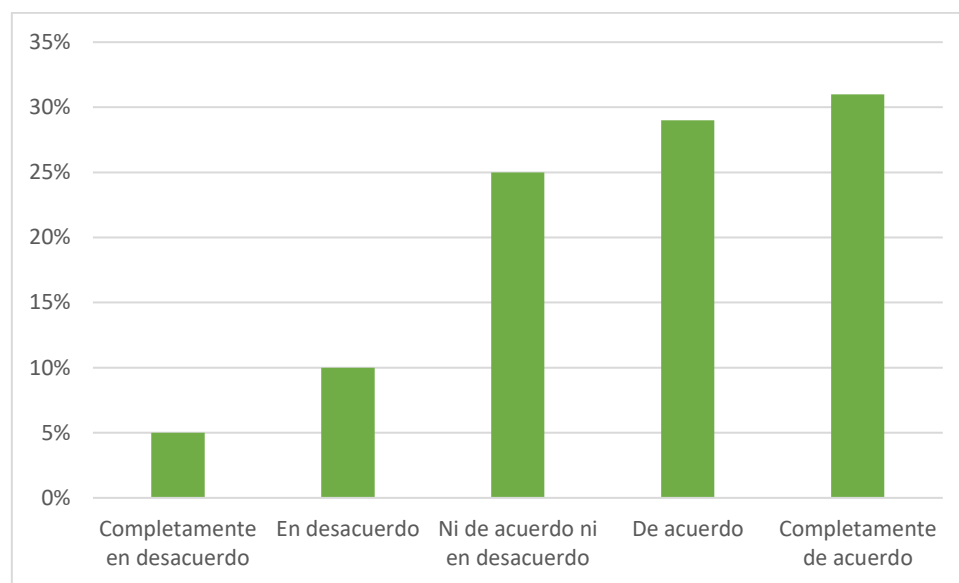
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	5.00%	4.00
	En desacuerdo	11.00%	9.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	26.00%	21.00
	De acuerdo	24.00%	19.00
	Completamente de acuerdo	34.00%	27.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 7***Relación estadística concerniente a la pregunta 7*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es la competencia sociocognitiva?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 34% indicaron estar completamente de acuerdo, el 26% refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 24% dijeron estar de acuerdo, el 11% refirieron estar en desacuerdo y el 5% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 10*Resultado de acuerdo a la pregunta 8*

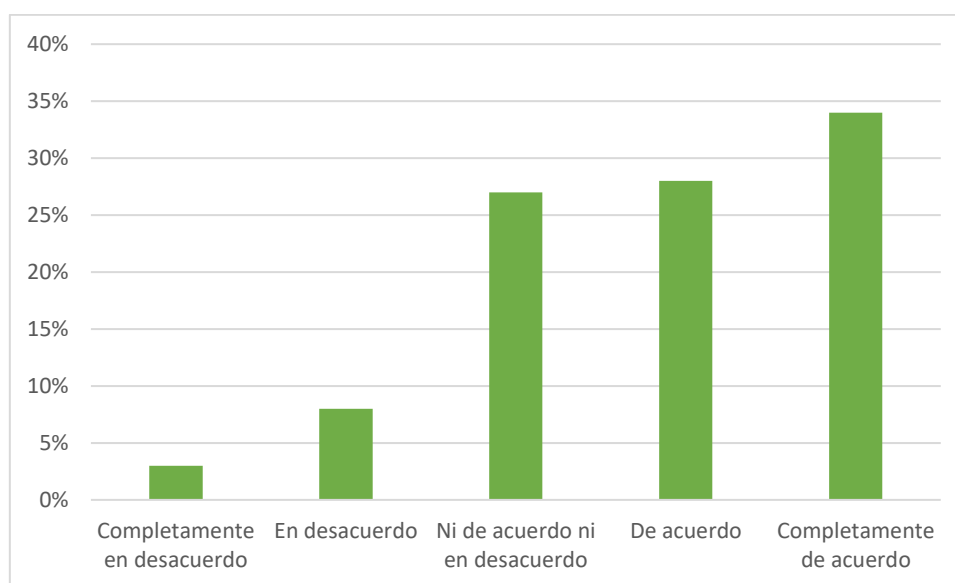
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	5.00%	4.00
	En desacuerdo	10.00%	8.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	25.00%	20.00
	De acuerdo	29.00%	23.00
	Completamente de acuerdo	31.00%	25.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 8***Relación estadística concerniente a la pregunta 8*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es autocontrol en los procesos de formación?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 31% indicaron estar completamente de acuerdo, el 29% refirieron estar de acuerdo, el 25% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% refirieron estar en desacuerdo y el 5% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 11*Resultado de acuerdo a la pregunta 9*

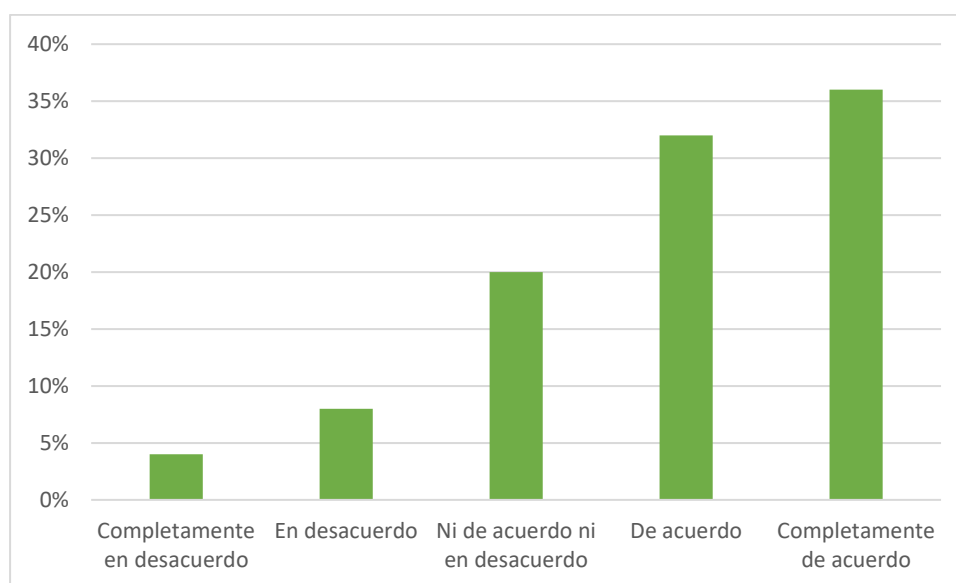
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	3.00%	2.00
	En desacuerdo	8.00%	6.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	27.00%	22.00
	De acuerdo	28.00%	23.00
	Completamente de acuerdo	34.00%	27.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 9***Relación estadística concerniente a la pregunta 9*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es el manejo del estrés en los procesos de formación?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 34% indicaron estar completamente de acuerdo, el 28% refirieron estar de acuerdo, el 27% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8% refirieron estar en desacuerdo y el 3% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 12*Resultado de acuerdo a la pregunta 10*

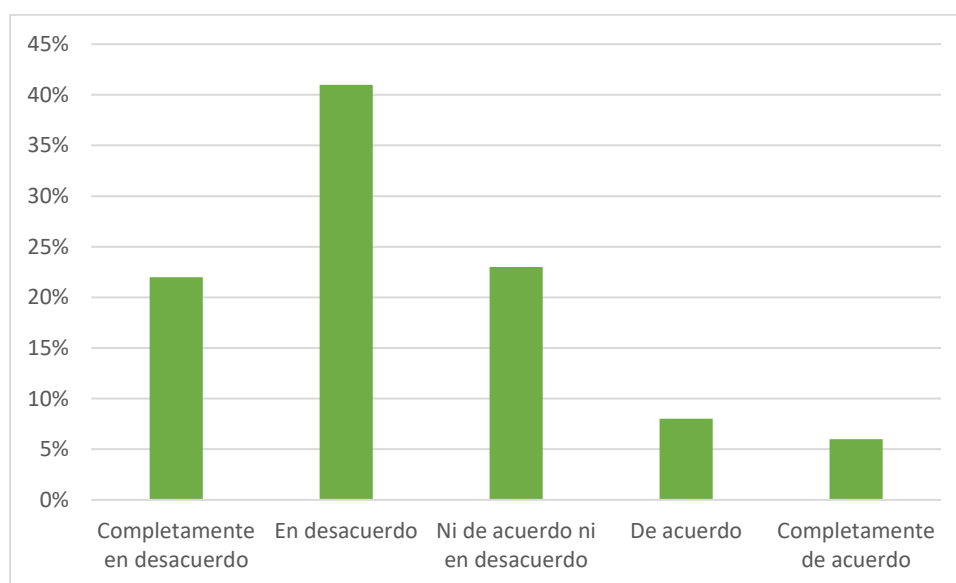
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	4.00%	3.00
	En desacuerdo	8.00%	6.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	20.00%	16.00
	De acuerdo	32.00%	26.00
	Completamente de acuerdo	36.00%	29.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 10***Relación estadística concerniente a la pregunta 10*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es la competencia social?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 36% indicaron estar completamente de acuerdo, el 32% refirieron estar de acuerdo, el 20% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8% refirieron estar en desacuerdo y el 4% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 13*Resultado de acuerdo a la pregunta 11*

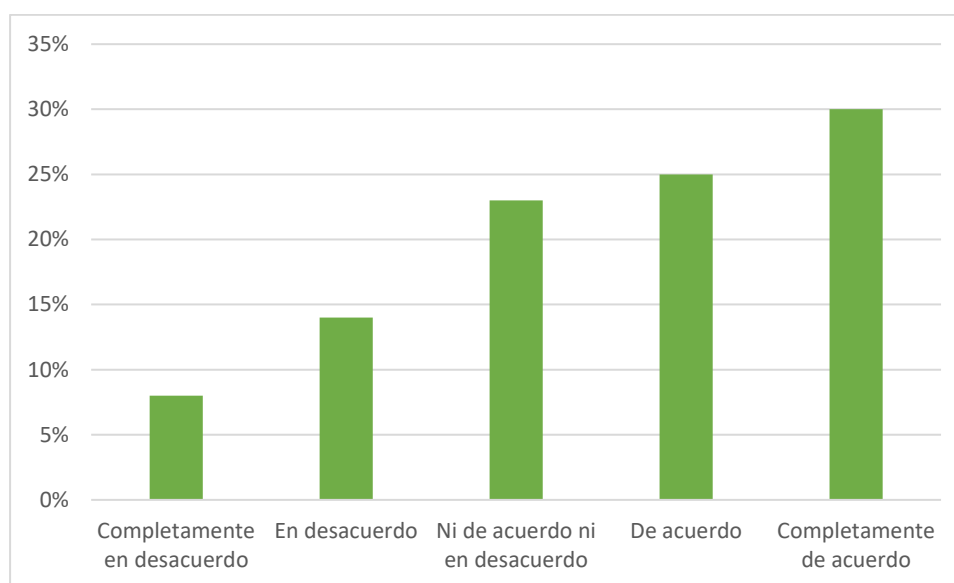
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	22.00%	18.00
	En desacuerdo	41.00%	33.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	23.00%	18.00
	De acuerdo	8.00%	6.00
	Completamente de acuerdo	6.00%	5.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 11***Relación estadística concerniente a la pregunta 11*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que el ordenamiento jurídico interno establece una adecuada regulación respecto de la evaluación de las competencias parentales en los padres quienes ejercen la tenencia? podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 41% indicaron estar en desacuerdo, el 23% refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 22% dijeron estar completamente en desacuerdo, el 8% refirieron estar de acuerdo y el 6% manifestaron estar completamente de acuerdo.

Tabla 14*Resultado de acuerdo a la pregunta 12*

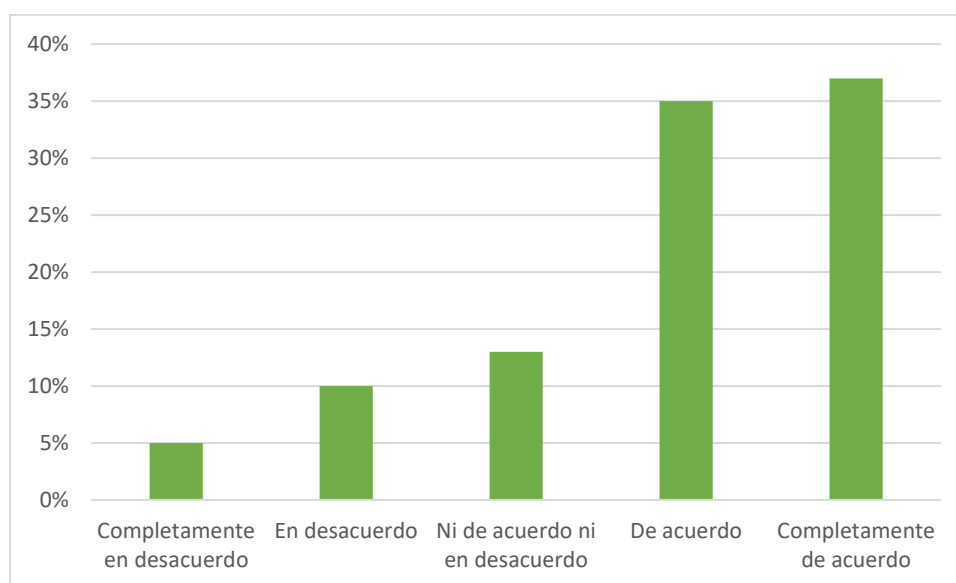
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	8.00%	6.00
	En desacuerdo	14.00%	11.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	23.00%	19.00
	De acuerdo	25.00%	20.00
	Completamente de acuerdo	30.00%	24.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 12***Relación estadística concerniente a la pregunta 12*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que, en los procesos de tenencia, el peritaje psicológico forense sobre el deterioro de las competencias parentales debe ser causa para la pérdida de la tenencia del menor? podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 30% indicaron estar completamente de acuerdo, el 25% refirieron está de acuerdo, el 23% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 14% refirieron estar en desacuerdo y el 8% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 15*Resultado de acuerdo a la pregunta 13*

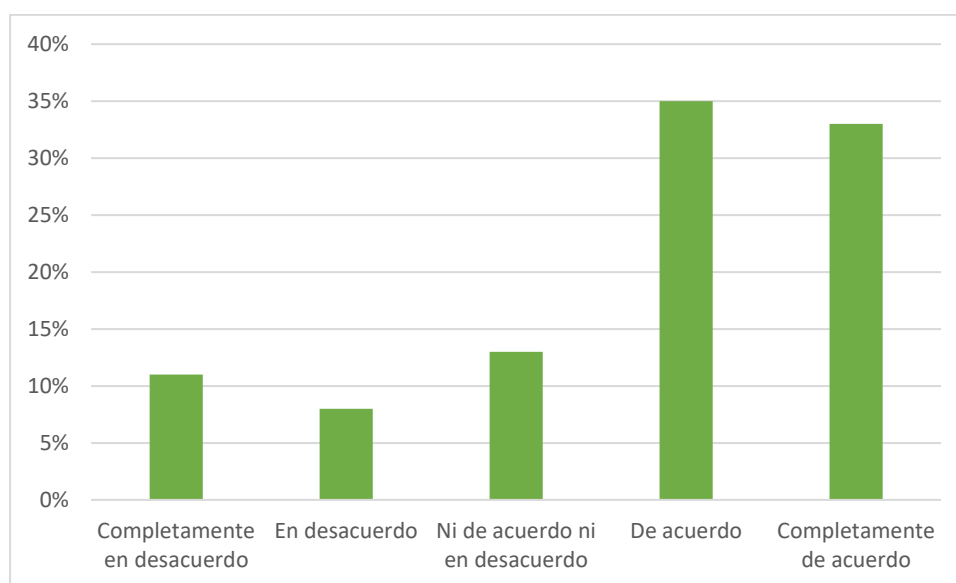
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	5.00%	4.00
	En desacuerdo	10.00%	8.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	13.00%	10.00
	De acuerdo	35.00%	28.00
	Completamente de acuerdo	37.00%	30.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 13***Relación estadística concerniente a la pregunta 13*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que el deterioro de las competencias parentales puede poner en riesgo la integridad física del menor en los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 37% indicaron estar completamente de acuerdo, el 35% refirieron estar de acuerdo, el 13% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% refirieron estar en desacuerdo y el 5% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 16*Resultado de acuerdo a la pregunta 14*

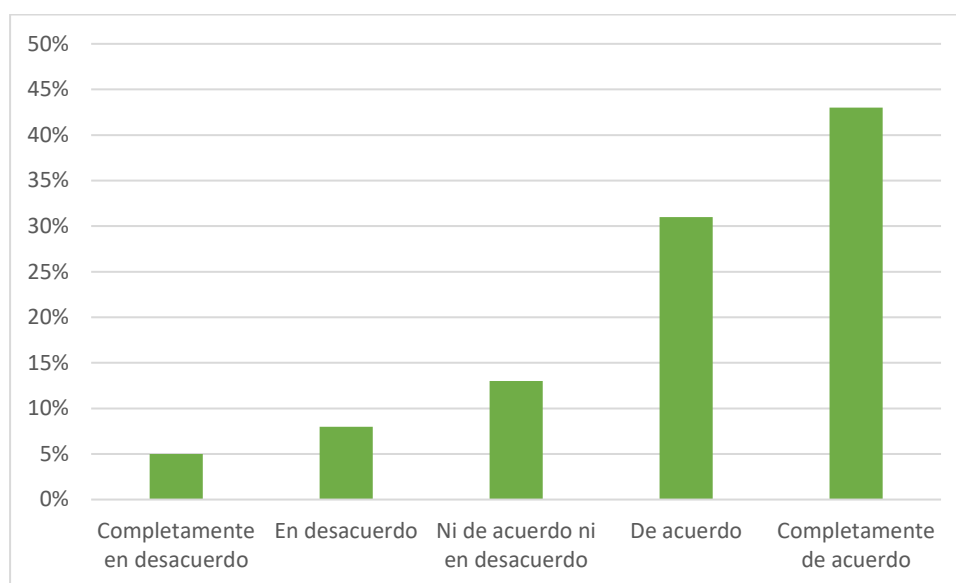
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	11.00%	9.00
	En desacuerdo	8.00%	6.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	13.00%	10.00
	De acuerdo	35.00%	28.00
	Completamente de acuerdo	33.00%	27.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 14***Relación estadística concerniente a la pregunta 14*

Nota. Ante la pregunta: ¿Cree usted que la falta de competencias parentales adecuadas afecta la estabilidad emocional del menor durante los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 35% indicaron estar de acuerdo, el 33% refirieron estar completamente de acuerdo, el 13% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11% refirieron estar completamente en desacuerdo y el 8% manifestaron estar en desacuerdo.

Tabla 17*Resultado de acuerdo a la pregunta 15*

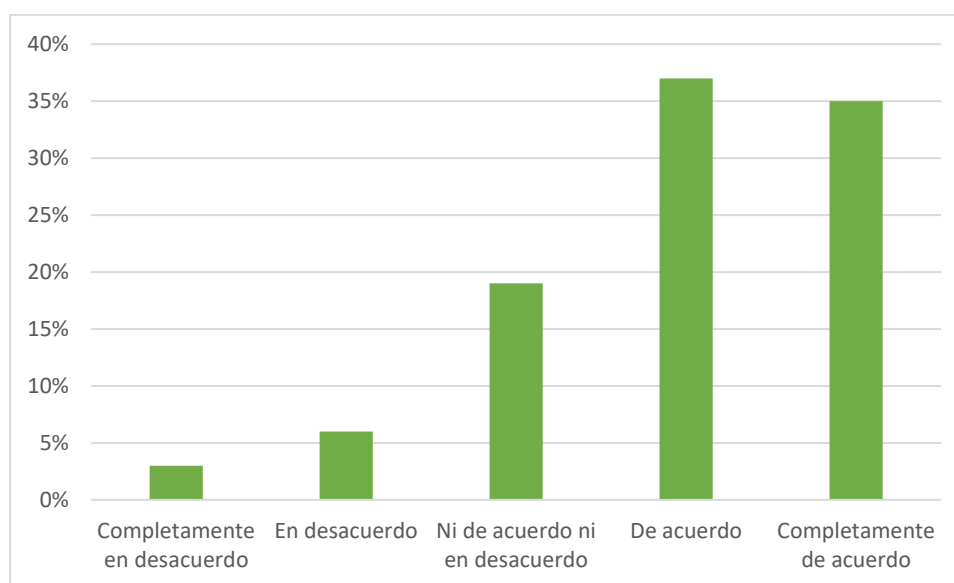
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	5.00%	4.00
	En desacuerdo	8.00%	6.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	13.00%	10.00
	De acuerdo	31.00%	25.00
	Completamente de acuerdo	43.00%	35.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 15***Relación estadística concerniente a la pregunta 15*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que el deterioro de las competencias parentales puede influir en la capacidad de los padres para satisfacer las necesidades básicas del menor en los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 43% indicaron estar completamente de acuerdo, el 31% refirieron estar de acuerdo, el 13% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8% refirieron estar en desacuerdo y el 5% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 18*Resultado de acuerdo a la pregunta 16*

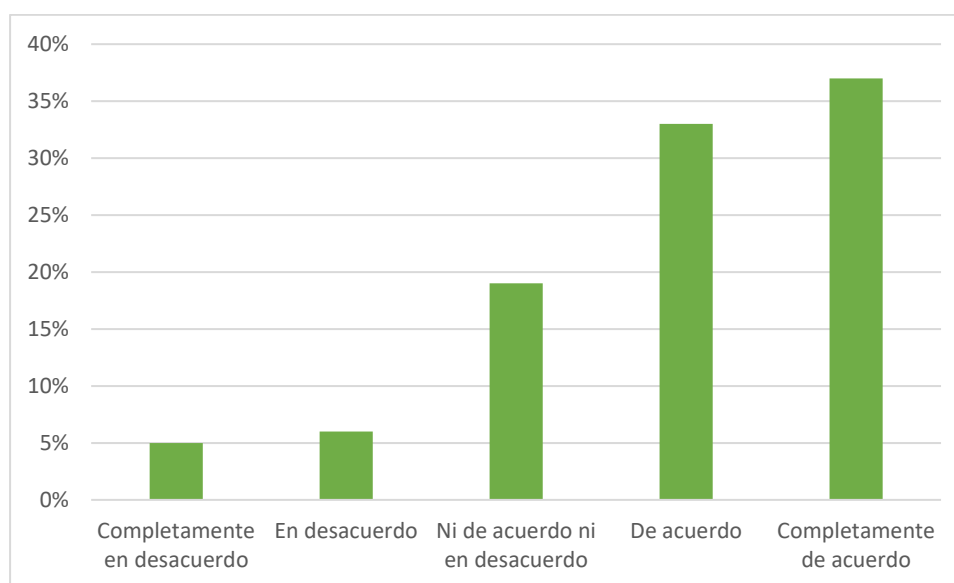
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	3.00%	2.00
	En desacuerdo	6.00%	5.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	19.00%	15.00
	De acuerdo	37.00%	30.00
	Completamente de acuerdo	35.00%	28.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 16***Relación estadística concerniente a la pregunta 16*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que la determinación de las competencias parentales es crucial para garantizar el bienestar psicológico del menor en los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 37% indicaron estar de acuerdo, el 35% refirieron estar completamente de acuerdo, el 19% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6% refirieron estar en desacuerdo y el 3% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 19*Resultado de acuerdo a la pregunta 17*

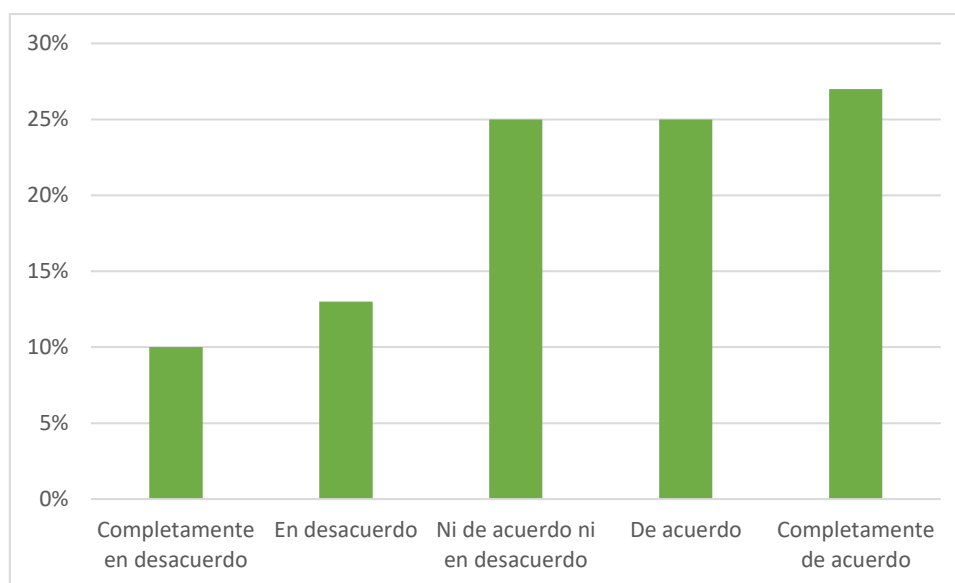
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	5.00%	4.00
	En desacuerdo	6.00%	5.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	19.00%	15.00
	De acuerdo	33.00%	26.00
	Completamente de acuerdo	37.00%	30.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 17***elación estadística concerniente a la pregunta 17*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que el principio de interés superior del Niño debe es el principal fundamento para que las competencias parentales se determinen como causa de pérdida de la tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 37% indicaron estar completamente de acuerdo, el 33% refirieron estar de acuerdo, el 19% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6% refirieron estar en desacuerdo y el 5% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 20*Resultado de acuerdo a la pregunta 18*

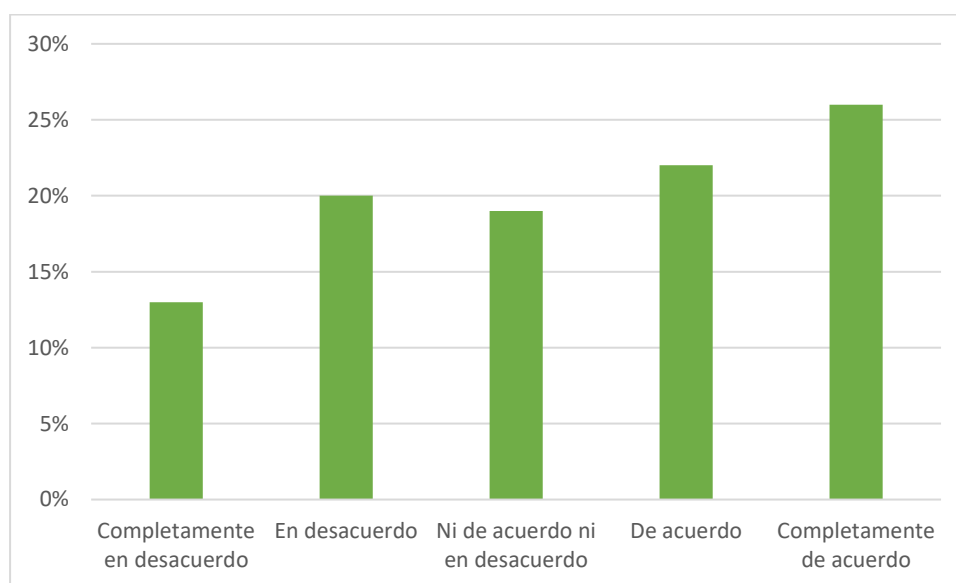
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	10.00%	8.00
	En desacuerdo	13.00%	10.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	25.00%	20.00
	De acuerdo	25.00%	20.00
	Completamente de acuerdo	27.00%	22.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 18***Relación estadística concerniente a la pregunta 18*

Nota. Ante la pregunta: ¿Cree usted que la evaluación de las competencias parentales debería ser un factor determinante en la toma de decisiones judiciales sobre la tenencia del menor?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 27% indicaron estar completamente de acuerdo, el 25% refirieron estar de acuerdo, el 25% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13% refirieron estar en desacuerdo y el 10% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 21*Resultado de acuerdo a la pregunta 19*

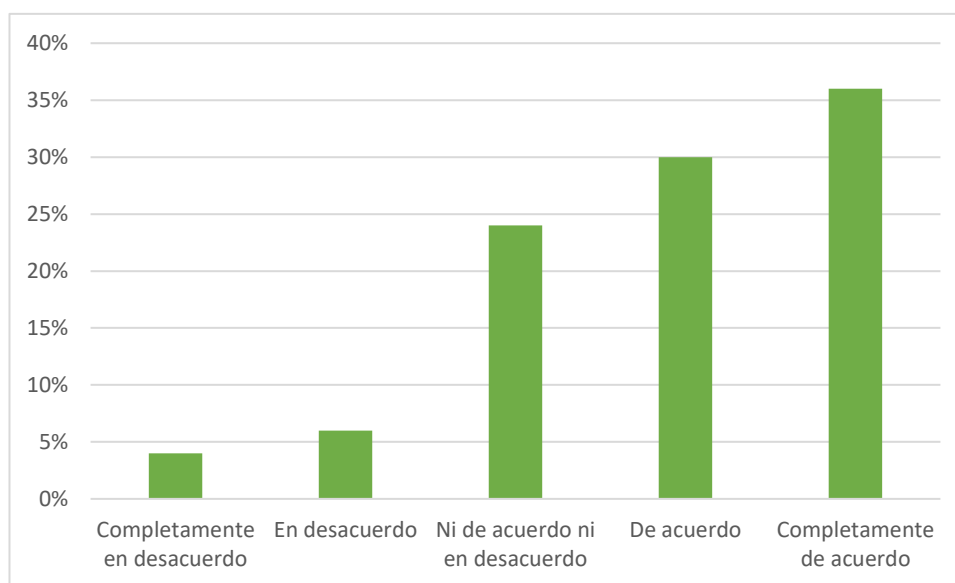
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	13.00%	10.00
	En desacuerdo	20.00%	16.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	19.00%	15.00
	De acuerdo	22.00%	18.00
	Completamente de acuerdo	26.00%	21.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 19***Relación estadística concerniente a la pregunta 19*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que el deterioro de las competencias parentales puede estar relacionado con situaciones de violencia intrafamiliar en los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 26% indicaron estar completamente de acuerdo, el 22% refirieron estar de acuerdo, el 20% manifestaron estar en desacuerdo, el 19% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 13% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 22*Resultado de acuerdo a la pregunta 20*

		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	4.00%	3.00
	En desacuerdo	6.00%	5.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	24.00%	19.00
	De acuerdo	30.00%	24.00
	Completamente de acuerdo	36.00%	29.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 20***Relación estadística concerniente a la pregunta 20*

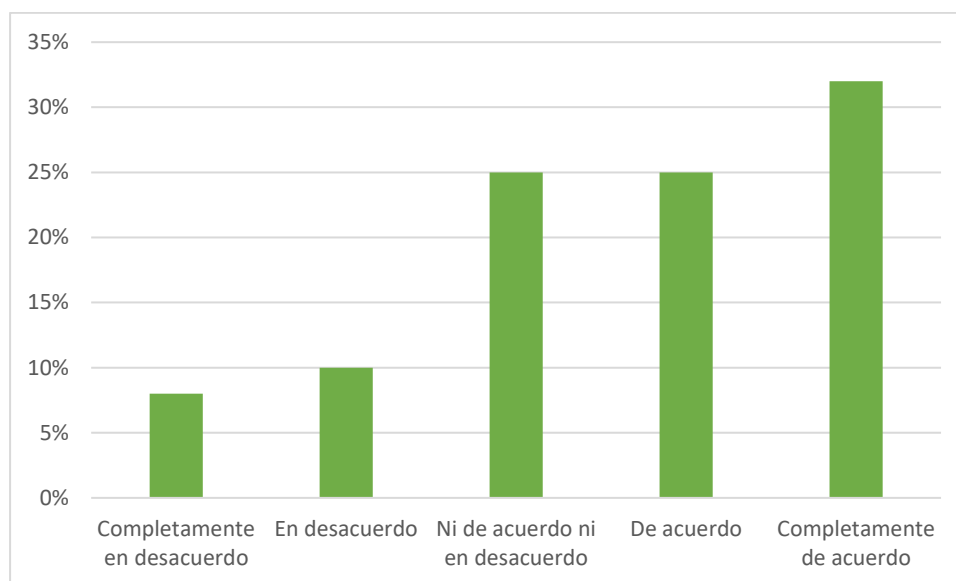
Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que las competencias parentales deficientes pueden dificultar la creación de un entorno familiar seguro y estable para el menor en los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 36% indicaron estar completamente de acuerdo, el 30% refirieron estar de acuerdo, el 24% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6% refirieron estar en desacuerdo y el 4% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 23

Resultado de acuerdo a la pregunta 21

		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	8.00%	6.00
	En desacuerdo	10.00%	8.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	25.00%	20.00
	De acuerdo	25.00%	20.00
	Completamente de acuerdo	32.00%	26.00
	TOTAL	100%	80

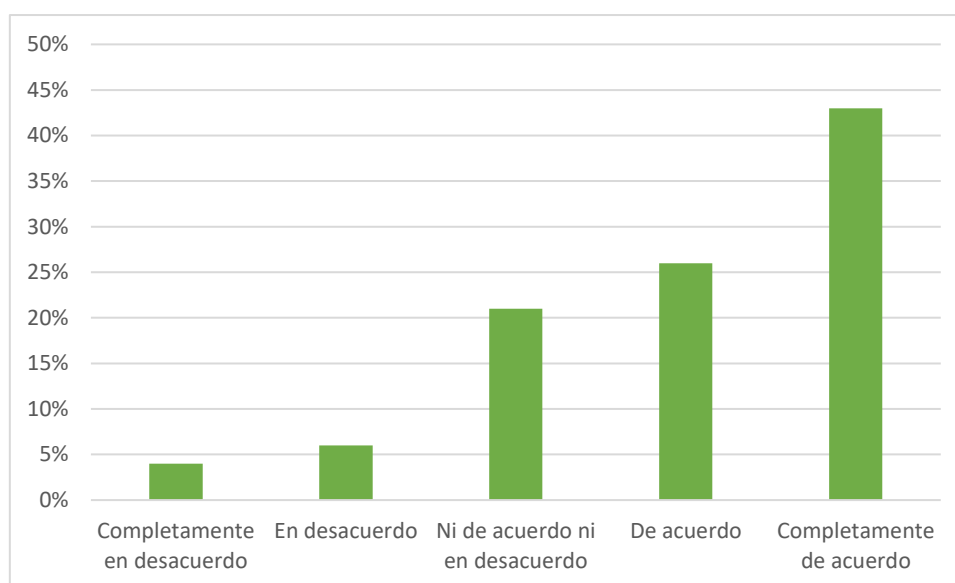
Nota. Estadístico SPSS versión 25

Figura 21*Relación estadística concerniente a la pregunta 21*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que el juez de familia debería recibir formación específica para evaluar el deterioro de las competencias parentales en los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 32% indicaron estar completamente de acuerdo, el 25% refirieron estar de acuerdo, el 25% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% refirieron estar en desacuerdo y el 8% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 24*Resultado de acuerdo a la pregunta 22*

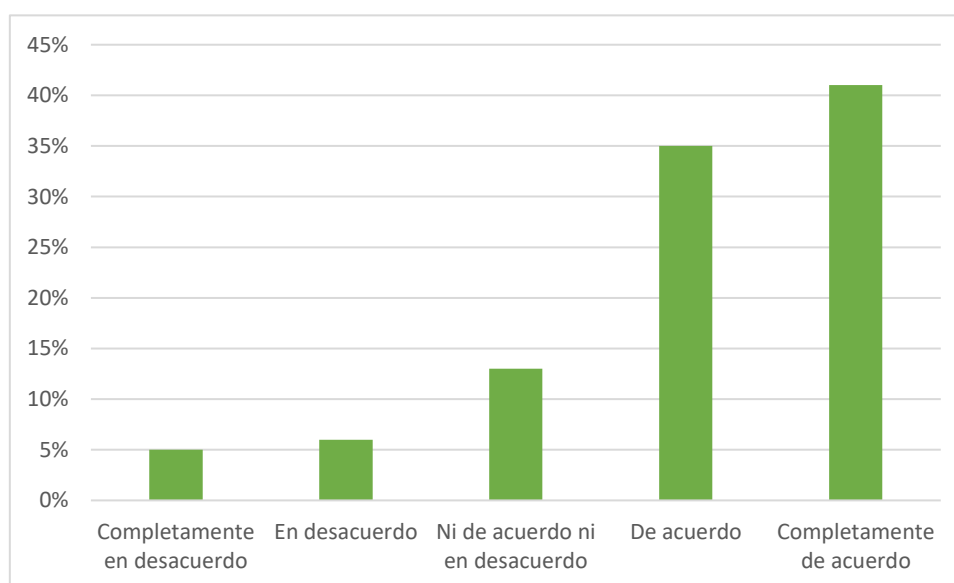
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	4.00%	3.00
	En desacuerdo	6.00%	5.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	21.00%	17.00
	De acuerdo	26.00%	21.00
	Completamente de acuerdo	43.00%	34.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 22***Relación estadística concerniente a la pregunta 22*

Nota. Ante la pregunta: ¿ Cree usted que el deterioro de las competencias parentales puede influir en la capacidad de los padres para proporcionar una crianza afectiva y responsable al menor en los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 43% indicaron estar completamente de acuerdo, el 26% refirieron estar de acuerdo, el 21% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6% refirieron estar en desacuerdo y el 4% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 25*Resultado de acuerdo a la pregunta 23*

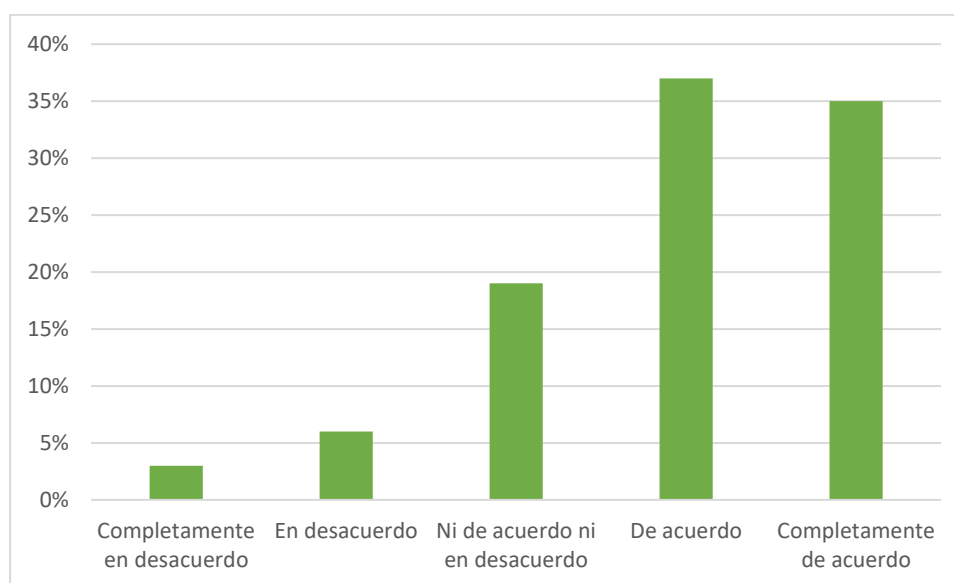
		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	5.00%	4.00
	En desacuerdo	6.00%	5.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	13.00%	10.00
	De acuerdo	35.00%	28.00
	Completamente de acuerdo	41.00%	33.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 23***Relación estadística concerniente a la pregunta 23*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que la falta de competencias parentales adecuadas puede afectar el desarrollo cognitivo y social del menor durante los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 41% indicaron estar completamente de acuerdo, el 35% refirieron estar de acuerdo, el 13% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6% refirieron estar en desacuerdo y el 5% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

Tabla 26*Resultado de acuerdo a la pregunta 24*

		PORCENTAJE	FRECUENCIA
Válido	Completamente en desacuerdo	5.00%	4.00
	En desacuerdo	8.00%	6.00
	Ni de acuerdo ni es desacuerdo	21.00%	17.00
	De acuerdo	31.00%	25.00
	Completamente de acuerdo	35.00%	28.00
	TOTAL	100%	80

Nota. Estadístico SPSS versión 25**Figura 24***Relación estadística concerniente a la pregunta 24*

Nota. Ante la pregunta: ¿Considera usted que la determinación de las competencias parentales es crucial para garantizar el bienestar psicológico del menor en los procesos de tenencia?; podemos ver que hemos obtenido los siguientes resultados; el 37% indicaron estar de acuerdo, el 35% refirieron estar completamente de acuerdo, el 19% dijeron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6% refirieron estar en desacuerdo y el 3% manifestaron estar completamente en desacuerdo.

4.3. Contrastación de las hipótesis

Se realiza con la finalidad de que pueda comprobarse la hipótesis planteada, razón por la cual se procedió a la utilización de la Chi cuadrado, en conformidad a los datos vertidos en el SPSS 25.

4.3.1 Hipótesis Principal

El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.

Hipótesis nula:

El deterioro de las competencias parentales no influye de manera significativa en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.

Hipótesis alternativa:

El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.

Tabla 27

Pruebas de chi cuadrado para hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	DF	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	282,054 a	16	,000
Razón de verosimilitud	179,597	16	,000
Asociación lineal por lineal	75,300	1	,000
N de casos válidos	80		

Nota. 17 casillas (68.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

H1 El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.

H0 El deterioro de las competencias parentales no influye de manera significativa en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.

$$X^2 = 282.054 \text{ es mayor que } X^2_c = 9.488$$

El resultado fue: 282.054 el cual ha sido superior a $X^2_c = 9.488$, razón por la cual se procede al rechazo de la H0 aceptando la H1, El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.

4.3.2 Contrastación de hipótesis específica 1

El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

Hipótesis nula:

El deterioro de las competencias parentales no influye de manera significativa en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

Hipótesis alternativa:

El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

Tabla 28

Pruebas de chi cuadrado para hipótesis específica 1

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	DF	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	217,373 a	16	,000
Razón de verosimilitud	152,061	16	,000
Asociación lineal por lineal	67,877	1	,000
N de casos válidos	80		

Nota. 20 casillas (80.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,20.

H1 El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

H0 El deterioro de las competencias parentales no influye de manera significativa en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

$$X^2 = 217.373 \text{ es mayor que } X^2_c = 9.488$$

El resultado fue: 217.373 el cual fue mayor a $X^2_c = 9.488$, razón por la cual se procede al rechazo de la H0 aceptando la H1, El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

4.3.3 Contrastación de hipótesis específica 2

La determinación de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del principio de interés superior del niño, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

Hipótesis nula:

La determinación de las competencias parentales no influye de manera significativa en la protección del principio de interés superior del niño, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

Hipótesis alternativa:

La determinación de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del principio de interés superior del niño, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

Tabla 29*Pruebas de chi cuadrado para hipótesis específica 2*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	DF	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	214,717a	16	,000
Razón de verosimilitud	185,601	16	,000
Asociación lineal por lineal	74,068	1	,000
N de casos válidos	80		

Nota. 19 casillas (76.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

H1 La determinación de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del principio de interés superior del niño, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

H0 La determinación de las competencias parentales no influye de manera significativa en la protección del principio de interés superior del niño, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

$$X^2 = 214.717 \text{ es mayor que } X^2_c = 9.488$$

El resultado fue: 214.717 el cual ha sido mayor a $X^2_c = 9.488$, razón por la cual se procede al rechazo de la H0 aceptando la H1 La determinación de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del principio de ISN en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

4.3.4 Contrastación de hipótesis específica 3

El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024..

Hipótesis nula:

El deterioro de las competencias parentales no influye de manera significativa como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

Hipótesis alternativa:

El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

Tabla 30

Pruebas de chi cuadrado para hipótesis específica 3

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	DF	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	210,001 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	182,647	16	,000
Asociación lineal por lineal	73,869	1	,000
N de casos válidos	80		

Nota. 21 casillas (84.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es, 38.

H1 El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

H0 El deterioro de las competencias parentales no influye de manera significativa como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024.

$$X^2 = 210.001 \text{ es mayor que } X^2_c = 9.488$$

El resultado fue: 210.001 el cual es mayor a $X^2_c = 9.488$, razón por la cual se procede al rechazo de la H0 aceptando la H1, El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, Lima, año 2024.

V DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Respecto a determinar de qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la pérdida de la tenencia del menor, los resultados de la encuesta han revelado que un 55% de las personas encuestadas se mostraron de acuerdo o completamente de acuerdo en que el peritaje psicológico forense sobre el deterioro de las competencias parentales debe ser causa para que se pierda la tenencia del menor. Esto se alinea con las conclusiones de Benites (2020), quien destaca la importancia de una adecuada competencia parental para la relación filial / paterna.

Asimismo, el 72% de los encuestados considera que el deterioro de las competencias parentales puede arriesgar la integridad física de los menores en los procesos de tenencia. Esto concuerda con lo expuesto por Vargas (2018), quien enfatiza que la tenencia debe otorgarse a quién garantiza al menor que pueda gozar de sus derechos salvaguardando el ISN.

Sin embargo, es importante notar que el 66% de las personas encuestadas está en desacuerdo o completamente en desacuerdo con el hecho de que exista una cultura de promoción para fortalecer la competencia parental. Esto sugiere una brecha entre la importancia percibida de las competencias parentales y las acciones para fortalecerlas, lo cual se alinea con lo señalado por Barudy y Dantagnan (2010) sobre la falta de entornos sociales apropiados para ejercer una parentalidad efectiva.

Respecto a determinar de qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la protección del derecho a la integridad del menor, el 74% de los encuestados está de acuerdo o completamente de acuerdo en que el deterioro de la competencia parental puede influir en la capacidad de los padres para satisfacer las necesidades básicas del menor en los procesos de tenencia. Esto se relaciona directamente con la protección del derecho a la integridad del menor y se alinea con lo expuesto por Saldías (2021), quien destaca que una

competente parentalidad funcionará como un protector factor de salud mental y crianza de los niños.

Además, el 69% de los encuestados considera que las competencias parentales deficientes pueden dificultar la creación de un estable y seguro ámbito familiar para el menor en los procesos de tenencia. Esto se relaciona con lo planteado por López y Quintana (2009) sobre la naturaleza multidimensional y contextual de las competencias parentales.

Asimismo, sobre determinar de qué manera la determinación de las competencias parentales influye en la protección del ISN, el 70% de los encuestados está de acuerdo o completamente de acuerdo en que el principio de interés superior del Niño debe ser el principal fundamento para que las competencias parentales se determinen como causa de pérdida de la tenencia. Esto se alinea con lo propuesto por Bajaña (2023) sobre la necesidad de incluir el deterioro de las competencias parentales como causal para que se pierda la tenencia en la legislación.

Asimismo, el 72% de los encuestados considera que la determinación de las competencias parentales es crucial para garantizar el bienestar psicológico del menor en los procesos de tenencia. Esto concuerda con la definición de Paz (2011) sobre la competencia parental como la habilidad que permiten a los padres adaptarse a la crianza basándose en lo que el hijo necesita.

Por último, sobre determinar de qué manera el deterioro de las competencias parentales influye como criterio de valoración del juez de familia, el 66% de los encuestados está de acuerdo o completamente de acuerdo en que el juez de familia, en los procesos de tenencia del menor, debe establecer el deterioro de las competencias parentales como parte del principio de debida motivación de la decisión judicial. Esto se alinea con lo expuesto por Salas (2021) sobre

el valor probatorio y la importancia de cada elemento probatorio en el contexto particular del caso.

Además, el 57% de los encuestados considera que el juez de familia debería recibir formación específica para evaluar el deterioro de las competencias parentales en los procesos de tenencia. Esto concuerda con lo planteado por Celis (2019) sobre el papel complejo del juez de familia en la resolución de conflictos familiares y la necesidad de considerar intereses que superan a las partes implicadas.

Es así que, los resultados de la encuesta y la literatura revisada respaldan la relevancia de que se considere el deterioro de las competencias parentales como un factor crucial en los procesos de tenencia, siempre priorizando el interés superior del niño, como lo señala Castillo (2023). Sin embargo, se visualiza el fortalecimiento de una cultura de promoción de la competencia parental y mejorar la formación de los jueces especializados en el ámbito familiar en esta materia para garantizar decisiones más informadas y justas en los procedimientos de tenencia.

VI CONCLUSIONES

- Se establece como conclusión que el deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la pérdida de la tenencia del menor en Lima, año 2024. Esta influencia se evidencia en la alta proporción de encuestados que consideran que el peritaje psicológico forense sobre el deterioro de las competencias parentales debe ser causa para la pérdida de la tenencia, así como en la percepción generalizada de que dicho deterioro arriesga la integridad física del menor. La falta de una cultura de promoción en el fortalecimiento de estas competencias subraya la urgencia de abordar esta problemática en la coyuntura de los procedimientos de tenencia.
- Se determina que el deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del derecho a la integridad del menor en los procesos de tenencia en Lima, año 2024. Esta conclusión se sustenta en la alta proporción de encuestados que reconocen la influencia negativa del deterioro de las competencias parentales en la capacidad para satisfacer las necesidades básicas del menor y en la dificultad para crear un entorno familiar seguro y estable. Estos factores están directamente relacionados con la protección integral del menor, destacando la importancia crítica de las competencias parentales en la salvaguarda de los derechos fundamentales de los niños durante los procesos de tenencia.
- Se concluye que la determinación de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del principio de ISN en los procesos de tenencia en Lima, año 2024. Esta influencia se manifiesta en el amplio consenso entre los encuestados sobre la importancia de considerar las competencias parentales como un factor determinante en las decisiones de tenencia, siempre bajo el principio del interés superior del Niño. La percepción generalizada de que la evaluación de estas competencias es indispensable para que se garantice el bienestar psicológico de los menores refuerzan

la necesidad de incorporar este aspecto como un componente central en la toma de decisiones judiciales sobre la tenencia.

- Se determina que el deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa como criterio de valoración del juez de familia en los procesos de tenencia en Lima, año 2024. Esta conclusión se basa en el considerable apoyo de los encuestados a la idea de que el deterioro de las competencias parentales debe ser parte integral de la motivación de las decisiones judiciales en casos de tenencia. Además, la identificación de una necesidad de formación específica para los jueces en la evaluación de estas competencias resalta la relevancia de este criterio al tomar decisiones judiciales. Esto implica que el deterioro de las competencias parentales está surgiendo como un factor crucial que los niños jueces de familia deben considerar y evaluar cuidadosamente en los procesos de tenencia para garantizar resoluciones que verdaderamente protejan el ISN.

VII. RECOMENDACIONES

- Se sugiere la implementación de programas de formación continua dirigidos a jueces de familia, abogados y profesionales del ámbito psicosocial sobre la evaluación y fortalecimiento de las competencias parentales. Estas iniciativas deben enfocarse en proporcionar herramientas actualizadas para la valoración de las competencias parentales en los procesos de tenencia, resaltando su importancia en la protección del interés superior del niño y en la toma de decisiones judiciales.
- Es recomendable que los Colegios de Abogados, en colaboración con instituciones académicas y organizaciones especializadas en derecho de familia, desarrollen diplomados, conferencias y cursos de especialización sobre competencias parentales y su influencia en los procesos de tenencia. Estos esfuerzos formativos deben proporcionar un conocimiento profundo sobre la evaluación de las competencias parentales, su impacto en el desarrollo infantil y las mejores prácticas para su consideración en los procesos judiciales de familia.
- Se aconseja promover investigaciones interdisciplinarias que profundicen en la relación entre las competencias parentales y los resultados de los procesos de tenencia. Estos estudios deben evaluar el impacto a largo plazo de las decisiones judiciales basadas en la evaluación de competencias parentales, considerando aspectos psicológicos, sociales y legales. Asimismo, se sugiere fomentar el debate académico sobre posibles reformas normativas que incorporen explícitamente la evaluación de la competencia parental en procesos de tenencia.
- Se recomienda revisar y actualizar la normativa relacionada con los procesos de tenencia, incorporando criterios específicos para la evaluación de las competencias parentales. Esta modificación legislativa debería establecer pautas claras para la valoración de estas competencias por parte de los jueces de familia, garantizando así

una consideración más sistemática y objetiva de este factor en las decisiones sobre tenencia.

- Se sugiere desarrollar programas para sensibilizar a la población acerca de la relevancia de la competencia parental en el integral desarrollo de los menores. Estas campañas deben proporcionar información accesible sobre qué son las competencias parentales, cómo pueden fortalecerse y su importancia en la coyuntura de los procedimientos de tenencia.

VIII. REFERENCIAS

- Aguilar, B. (2017). La tenencia como atributo de la patria potestad y tenencia compartida. *Derecho & Sociedad*, (32), 191–197. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17425>.
- Alarcón, D. (2018). Estrés parental y prácticas de crianza en familias peruanas. *Revista de Psicología*, 36(2), 143-176. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/175b0fe6-a3e3-41d4-bae1-5929d93948ac>
- Altamirano, A. (2022). *Apoyo parental y logros de aprendizaje en el área de matemática en estudiantes de secundaria de la Institución Educativa José Olaya, del distrito de Quellouno, 2022*. [Tesis de grado, Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima]. Repositorio institucional FTPCL. <http://hdl.handle.net/20.500.12850/760>.
- Ames, P. (2019). Educación y parentalidad en contextos de diversidad cultural en el Perú. *Revista Peruana de Investigación Educativa*, 11(20), 73-98. <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/revista-peruana-de-investigacion-educativa.pdf>
- Ara, M. (2015). El vínculo de apego y sus consecuencias para el psiquismo humano. *Intercanvis*, 29(1), 7-17. <https://www.raco.cat/index.php/Intercanvis/article/view/353994/445879> .
- Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques consulting .
- Arias, J., Holgado, J., Tafur, T., y Vásquez, M. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú eBooks. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>.
- Arias, W. (2021). Desarrollo sociocognitivo y competencias parentales en familias peruanas. *Propósitos y Representaciones*, 9(1), e1031.

- Arruabarrena, M. (2001). Evaluación y tratamiento familiar. En J. de P. Ochotorena y M. I. Arruabarrena. *Masson. Manual de protección infantil*, 2(1), 297-340.
<https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818141005.pdf>
- Bajaña, A. (2023). *La pérdida de la tenencia por alienación parental. Análisis y propuesta de Ley*. [Tesis de grado, Universidad de Guayaquil].
<https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/563ce73c-32b9-4a3c-bd2e-9712d2277aad/content>.
- Balarezo, E. (2022). *Derecho de los niños y niñas al recurso judicial*. Universidad Continental, Fondo Editorial.
- Ballesté, R. (2012). *El interés superior del niño: concepto y delimitación del término*. Educatio Siglo XXI.
- Barudy, J. (2009). *Conferencia presentació a les Jornades Europeas sobre Resiliencia*. Institut Francès de Barcelona.
- Barudy, J., y Dantagnan, M. (2010). *Desafíos invisibles de ser padre o madre: Manual de evaluaciones de las competencias y la resiliencia parental*. Gedisa.
- Beltrán, P. (2009). El mejor padre son ambos padres. ¿Es viable la tenencia? *Boletín de la Familia UNIFE*, 11.
- Benavides, M., León, J., y Etesse, M. (2019). *Competencias parentales y desarrollo infantil en el Perú*. PUCP.
- Benites, Y. (2020). *Peritaje psicológico para determinar la competencia parental para poder ejercer la tenencia de una menor de edad*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional UNFV.
<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5786/TESIS%20BENITES%20LECARNAQUE%20YESENIA%20MARIBEL.pdf?sequence=1&isAllowed>
=.

- Bermúdez, M. (2012). *Derecho procesal de familia. Aproximación crítica no convencional a los procesos de familia*. San Marcos.
- Bermúdez, M., y Pinedo, M. (2019). *El proceso familiar: Un tratamiento realista del conflicto familiar*. Gaceta jurídica.
- Cáceres, L. (2017). Competencias sociocognitivas parentales y su relación con el desarrollo social infantil en Lima Metropolitana. *Avances en Psicología*, 25(2), 45-62.
- Canales, C. (2014). *Patria Potestad y Tenencia, nuevos criterios*. Gaceta Jurídica.
- Carranza, J. (2010). *Temas del derecho Prevencional de menores*. Editorial Alveroni.
- Carvajal, G., y Rodríguez, M. (2015). *Validez de la prueba obtenida a través del registro de medios informáticos y avalada por un perito experto dentro del proceso penal colombiano*. [Tesis de grado, Universidad Libre]. <https://hdl.handle.net/10901/9590>.
- Castillo, M. (2023). *El valor probatorio de las competencias coparentales suficientes en la tenencia compartida en los Juzgados de Familia de Piura*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/139461>.
- Castillo, R., y Alegre, A. (2018). Estrés parental y resiliencia en cuidadores de niños con trastorno del espectro autista. *Revista de Investigación en Psicología*, 21(1), 115-132. <https://doi.org/10.33996/repesi.v7i17.110>
- Castro, J. (2020). Competencias sociales parentales y su influencia en el desarrollo socioemocional de niños preescolares. *Revista de Psicología (PUCP)*, 38(1), 155-192. <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/a7d81ecb-8dae-441c-8c6e-6c84e71e0ead/content>
- Celis, A. (2019). *Pautas procesales y constitucionales más importantes para afrontar un proceso de tenencia de menor*. En *Derecho Procesal de Familia*. Gaceta Jurídica.

- Chávez, N. (2017). Redes de apoyo social y competencias parentales en familias peruanas. *Liberabit*, 23(1), 85-103.
- Cillero, M. (2010). *El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Ledesma Editores.
- Cirillo, S. (2013). *Malos Padres. Modelos de intervención para la recuperación de la capacidad de ser madre y padre*. Gedisa. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=yid=KyslBQAAQBAJ&oi=fnd&ypg=>.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. McGraw-Hill.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (28 de Agosto de 2002). Opinión Consultiva Oc-17/2002.
- Counture, L. (2017). *La garantía del debido proceso*. Mente brillante.
- Cueto, S., León, J., y Miranda, A. (2020). Predictores del rendimiento escolar en el Perú: el rol de las competencias parentales. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(2), 149-170.
- Fernández, M. (2013). *Manual de derecho de familia*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Flores, M. (2021). Competencias parentales en familias migrantes en Lima: desafíos y adaptaciones. *Debates en Sociología*, (52), 125-150.
- Gómez, E., y Contreras, L. (2019). *Manual Escala de Parentalidad Positiva E2P V.2*. Santiago de Chile: Ediciones Fundación América por la Infancia.
- Gonzales, N. (2020). Teoría de la mente y competencias sociocognitivas parentales en preescolares peruanos. *Revista de Psicología (PUCP)*, 38(1), 195-224.
- Guzmán, C. (2022). Vulneración del principio de contradicción en el otorgamiento de medidas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(1-1), 510-520. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.978>.

- Haro, C. (2017). *Principio Constitucional del Interés Superior de los niños, niñas y adolescencia y la tenencia en la legislación ecuatoriana*. Ambato: [Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato].
<http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25062>.
- Hawie, I. (2017). *Violencia Familiar. Análisis Sustantivo, Procesal y Jurisprudencial*. Gaceta Jurídica.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Indacochea, U. (2008). ¿Razonabilidad, proporcionalidad o ambos? Una propuesta de limitación de sus contenidos a partir del concepto de ponderación. *Revista de Derecho THEMIS*, 55. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9227>
- Kislinger, L. (2005). *Violencia doméstica contra las Mujeres*. UNIFEM.
- Lamas, H. (2020). Estrés parental y apego en familias peruanas. *Persona*, (23), 191-210.
- Loayza, L. (2022). *Tenencia exclusiva y el interés superior del niño en los procesos de tenencia en el Juzgado de Familia de la ciudad del Cusco en el año 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UANDINA.
<https://hdl.handle.net/20.500.12557/5282>.
- López, P., y Fachelli, S. (2015). *Análisis de tablas de contingencia*. En P. LópezRoldán y S. Fachelli, *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. (1ª ed). Dipòsit Digital de Documents, Universitat Autònoma de Barcelona.. <http://ddd.uab.cat/record/131469>.
- López, J., y Quintana, M. (2009). Las Competencias Parentales en Contextos de Riesgo Psicosocial. *Psychosocial Intervention*, 18(2), 113-120.
- Maier, J. (1995). *Derecho Procesal Penal. Segunda edición. Tomo I*. Ed. Del Puerto.

- Martel, C. (24 de Febrero de 2017). *La tutela Jurisdiccional Efectiva*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/tesis/human/martel_c_r/titulo2.pdf
- Martín, J., Máizquez, M. y Rodrigo, M. (2009). La educación parental. *Intervención Psicosocial*, 18(2), 121-133.
- Mejía, E. (2005). *Técnicas e instrumentos de investigación*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Moleiro, F. (2014). *La cultura en las familias venezolanas. Por esta escalera se sube*. Santillana.
- Monroy, M. (2007). *Ensayos de Teoría Constitucional y Derecho Internacional*. Universidad del Rosario.
- Morales, H. (2018). Competencias parentales y rendimiento escolar en estudiantes de educación primaria en Lima. *Revista de Investigación en Psicología*, 21(2), 35-50.
- Ochoa, A. (2016). *El interés superior del niño en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano: Un estudio del desarrollo, interpretación e incorporación de principios de derechos humanos en Normativa Secundaria, Cortes Superiores y Jueces de Niñez y Adolescencia*. [Tesis de grado, Universidad San Francisco de Quito].
<http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4305>
- Oliveros, M., y Barrientos, A. (2020). Autorregulación infantil y prácticas parentales en preescolares limeños. *Liberabit*, 26(2), 155-172.
<https://tesis.pucp.edu.pe/items/f62b1748-6fcc-4c42-993c-aa0e2a841a89>
- Organización de las Naciones Unidas. (20 de Noviembre de 1959). Declaración de los Derechos del Niño.

- Paulette, K., Banchón, J. y Vilela, W. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Universidad y Sociedad*, 12(2), 385–392. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1534>.
- Paz, L. (2011). *El desarrollo de competencias parentales como factor de resiliencia*. Universitat de València.
- Peña, E. (2019). Autocontrol parental y su relación con los estilos de crianza en familias peruanas. *Persona*, (22), 67-89.
- Peralta, A. (2008). *Derecho de Familia en el Código Civil*. Idemsa.
- Priori, G. (2003). La Efectiva tutela jurisdiccional de las situaciones jurídicas materiales: hacia una necesaria reivindicación de los fines del proceso. *Revista Ius et Veritas*, 13(26), 273–292. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16248>
- Quezada, N. (2010). *Metodlogía de la Investigación: Estadística aplicada en la Investigación*. Empresa Editora Macro.
- Quispe, M. (2021). Autocontrol parental y manejo de conductas disruptivas en niños preescolares de Lima. *Avances en Psicología*, 29(1), 101-118.
- Ríos, J. (2018). Competencias sociales parentales y su influencia en el ajuste psicosocial de adolescentes peruanos. *Revista de Psicología (PUCP)*, 36(2), 55-81.
- Rodrigo, M., Máiquez, M., Martín, J., Byrne, S., y Rodríguez, B. (2015). *Manual práctico de parentalidad positiva*. Síntesis.
- Rodrigo, M., Márquez, M., Martín, J., y Byrne, S. (2008). *Preservación Familiar: un enfoque positivo para la intervención con familias*. Pirámide.
- Salas, R. (2017). Autocontrol parental y problemas de conducta en niños de educación primaria en Lima. *Liberabit*, 23(1), 59-78.

- Salas, S. (2021). La valoración probatoria y la prueba de oficio como aproximación a la gnoseología inductiva en el proceso civil. *Ius Et Praxis*, 52, 231-257. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n052.5220>.
- Saldías, M. (2021). *Competencias Parentales de las madres, padres y cuidadores de niños/as entre 8 y 12 años durante la Pandemia por COVID-19 en Chile*. [Tesis para optar al grado de Magister en Psicología, mención Psicología Clínica Infanto Juvenil, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/185005/Competencias-parentales-de-las-madres-padres-y-cuidadores-de-ni%c>.
- Sallés, C., y Ger, S. (2011). Las competencias parentales en la familia contemporánea: descripción, promoción y evaluación. *Educación Social: Revista de Intervención Socioeducativa*, 49, 25-47.
- Shinno, V. (2022). La improcedencia de la variación de tenencia. *Actualidad Civil*, 101, 13-26.
- Simón, F. (2013). *Interés superior del menor: técnicas de reducción de la discrecionalidad abusiva*. [Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca]. <https://www.cnj.gob.sv/index.php/publicaciones-cnj/64-interes-superior-del-nino-tecnicas-de-reduccion-de-la-discrecionalidad-abusiva>
- Torres, A. (2008). *Diccionario de jurisprudencia civil: definiciones y conceptos de derecho civil y derecho procesal civil extraídos de la jurisprudencia*. Grijley.
- Torres, S. (2023). *La Tenencia Compartida, ¿solución o problema?* Torres y Torres Lara Abogados. <https://tytl.com.pe/la-tenencia-compartida-solucion-o-problema/>.
- Trigoso, V. (2018). Competencias sociocognitivas parentales y desarrollo social en niños preescolares de Lima. *Revista de Psicología (PUCP)*, 36(1), 99-134.

- Urzua, A., Godoy, J., y Ocayo, K. (2011). Competencias parentales percibidas y calidad de vida. *Andes Pediatrica*, 82(4), 300–310.
<https://andespediatrica.cl/index.php/rchped/article/view/2775>.
- Valdivia, F. (2018). Autocontrol parental y prácticas de crianza en familias peruanas. *Revista de Investigación en Psicología*, 21(1), 79-97.
- Vargas, J. (2018). *Otorgamiento de tenencia de niños y adolescentes a personas distintas de los padres, en salvaguarda del principio constitucional del interés superior del niño Arequipa, 2017*. [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio Institucional UCSM.
<https://repositorio.ucsm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3161e892-5fe5-4266-b646-1678923d8336/content>.
- Varsi, E. (2011). *Tratado de Derecho de Familia. Tomos I - IV*. Gaceta jurídica.
- Vega, E. (2019). Estrategias de afrontamiento del estrés parental en madres de Lima Metropolitana. *Persona*, (22), 75-93.
- Velázquez, T., y Peña, G. (2019). Competencias parentales y violencia intrafamiliar en el Perú. *Revista de Psicología (PUCP)*, 37(1), 95-132.
- Veneros, V., y Rojas, F. (2018). *El fortalecimiento de la aplicación del principio de la debida diligencia de la ley N° 30364 en los procesos de violencia contra la mujer*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/36334>
- Vera, L., y Apolo, J. (2020). Competencias parentales: percepciones de padres de niños con discapacidad. *Conrado*, 16(72).
<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1230>.
- Villarán, V. (2021). Competencias parentales y educación intercultural en el Perú. *Revista Peruana de Investigación Educativa*, 13(24), 79-102.

Zermatten, J. (Marzo de 2003). *El interés Superior del Niño: Del Análisis literal al Alcance Filosófico*. Institute Internationale des droits de le' enfants:
https://www.childsrights.org/documents/publications/wr/wr_interes-superior-nino2003.pdf

IX ANEXOS

Anexo A: Ficha de encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE DERECHO

Investigador: Luis Alberto Ruiz Rosas

Finalidad: Obtención del grado de Maestro en Derecho Civil y Comercial

Es grato dirigirme a usted y saludarlo con el objetivo de que forme parte del desarrollo de nuestra investigación titulada: **“Las competencias parentales y su influencia en la pérdida de la tenencia del menor en Lima, 2024”**.

Agradecemos su participación de y valoramos sus conocimientos y experiencias en el tema a tratar en el presente estudio. Los datos recopilados se manejarán de manera confidencial y se utilizarán exclusivamente con fines de investigación. Asimismo, se asegura la protección de sus datos personales, siendo primordial su consentimiento para su elaboración, por lo que se solicita:

Nombre completo del participante: _____

Cargo: _____

Preguntas

La línea de la encuesta ha seguido el modelo de escala Likert, se pide marcar las respuestas con una X:

VARIABLE 1: Competencias parentales					
Pregunta	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
1. ¿Considera usted que, en la actualidad, existe una cultura de promoción en el fortalecimiento de las competencias parentales?					
2. ¿Considera usted que las competencias parentales abarcan las principales habilidades de orientación y enseñanza al desarrollo integral de los menores?					
3. ¿Considera usted que el estudio del perfil psicológico se integra como un presupuesto que determina las competencias parentales?					
4. ¿Considera usted exploración psicopatológica se integra como un presupuesto que determina las competencias parentales?					
5. ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es la competencia educativa?					
6. ¿Considera usted que la competencia educativa se encuentra en el abuso de técnicas correctivas?					
7. ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es la competencia sociocognitiva?					
8. ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es autocontrol en los procesos de formación?					
9. ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es el manejo del estrés en los procesos de formación?					
10. ¿Considera usted que uno de los aspectos a evaluar dentro de las competencias parentales es la competencia social?					
11. ¿Considera usted que el ordenamiento jurídico interno establece una adecuada regulación respecto de la evaluación de las competencias parentales en los padres quienes ejercen la tenencia?					
12. ¿Considera usted que, en los procesos de tenencia, el peritaje psicológico forense sobre el deterioro de las competencias parentales debe ser causa para la pérdida de la tenencia del menor?					

Preguntas

La línea de la encuesta ha seguido el modelo de escala Likert, se pide marcar las respuestas con una X:

VARIABLE 2: Pérdida de la tenencia					
Pregunta	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
13. ¿Considera usted que el deterioro de las competencias parentales puede poner en riesgo la integridad física del menor en los procesos de tenencia?					
14. ¿Cree usted que la falta de competencias parentales adecuadas afecta la estabilidad emocional del menor durante los procesos de tenencia?					
15. ¿Considera usted que el deterioro de las competencias parentales puede influir en la capacidad de los padres para satisfacer las necesidades básicas del menor en los procesos de tenencia?					
16. ¿Considera usted que la determinación de las competencias parentales es crucial para garantizar el bienestar psicológico del menor en los procesos de tenencia?					
17. ¿Considera usted que el principio de interés superior del Niño debe es el principal fundamento para que las competencias parentales se determinen como causa de pérdida de la tenencia?					
18. ¿Cree usted que la evaluación de las competencias parentales debería ser un factor determinante en la toma de decisiones judiciales sobre la tenencia del menor?					
19. ¿Considera usted que el deterioro de las competencias parentales puede estar relacionado con situaciones de violencia intrafamiliar en los procesos de tenencia?					
20. ¿Considera usted que las competencias parentales deficientes pueden dificultar la creación de un entorno familiar seguro y estable para el menor en los procesos de tenencia?					

21. ¿Considera usted que el juez de familia debería recibir formación específica para evaluar el deterioro de las competencias parentales en los procesos de tenencia?					
22. ¿Cree usted que el deterioro de las competencias parentales puede influir en la capacidad de los padres para proporcionar una crianza afectiva y responsable al menor en los procesos de tenencia?					
23. ¿Considera usted que la falta de competencias parentales adecuadas puede afectar el desarrollo cognitivo y social del menor durante los procesos de tenencia?					
24. ¿Considera usted que el juez de familia, en los procesos de tenencia del menor, debe establecer el deterioro de las competencias parentales como parte del principio de debida motivación de la decisión judicial?					

Anexo B: Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DE PROBLEMAS	FORMULACIÓN DE OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿De qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024?</p>	<p><u>Objetivos General</u></p> <p>Determinar de qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.</p>	<p><u>Hipótesis General</u></p> <p>El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la pérdida de la tenencia del menor, en Lima, año 2024.</p>	<p><u>Variable Independiente</u></p> <p>Competencias parentales</p> <p><u>Dimensiones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Competencia educativa - Competencia sociocognitiva - Autocontrol - Manejo del estrés - Competencias sociales 	<p><u>Tipo de Investigación</u></p> <p>El presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una Investigación Básica o Pura</p>
<p><u>Problemas Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, en Lima, 2024? - ¿De qué manera la determinación de las competencias parentales influye en 	<p><u>Objetivos Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar de qué manera el deterioro de las competencias parentales influye en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, Lima, 2024. - Determinar de qué manera la determinación de las competencias 	<p><u>Hipótesis Especificas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa en la protección del derecho a la integridad del menor, en los procesos de tenencia, Lima, 2024. - La determinación de las competencias parentales influye de manera significativa 	<p><u>Variable Dependiente</u></p> <p>Pérdida de la tenencia</p> <p><u>Dimensiones</u></p>	<p><u>Nivel de la Investigación</u></p> <p>Es una investigación del Nivel Descriptivo - Correlacional, por cuanto se examinará los efectos de las variables</p> <p><u>Diseño de la Investigación</u></p> <p>El diseño No Experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente variables.</p> <p><u>Población y Muestra</u></p> <p>La población se constituye de un conjunto de individuos o elementos con características similares que para</p>

<p>la protección del principio de interés superior del Niño, en los procesos de tenencia, en Lima, 2024?</p> <p>- ¿De qué manera el deterioro de las competencias parentales influye como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, en Lima, año 2024?</p>	<p>parentales influye en la protección del principio de interés superior del Niño, en los procesos de tenencia, Lima, 2024.</p> <p>- Determinar de qué manera el deterioro de las competencias parentales influye como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, Lima, año 2024.</p>	<p>en la protección del principio de interés superior del Niño, en los procesos de tenencia, Lima, 2024.</p> <p>- El deterioro de las competencias parentales influye de manera significativa como criterio de valoración del juez de familia, en los procesos de tenencia, Lima, año 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la integridad - Principio de interés superior del niño - Valoración del juez 	<p>el investigador son de utilidad, es por ello, se utilizan criterios de inclusión y de exclusión, con el fin de observar la muestra permitiendo las generalizaciones. La población estará constituida por aquellos jueces, asistentes de juez y abogados especialistas que laboran en los juzgados de familia de Lima, en el año 2024.</p>
---	---	---	--	--

Anexo C: Validación del instrumento de investigación

EUPG
POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTOS

1. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: SANCHEZ CAMARGO MARIO RODOLFO
 1.2 Cargo e institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
 1.3 Especialidad del experto:
 1.5 Nombre del instrumento de la evaluación: Cuestionario
 1.6 Autor (es) de la tesis: Luis Alberto Ruiz Rosas

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del diagnóstico.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

2. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: **(30)%**

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

4. CALIFICACIÓN DE APLICACIÓN

- () Desaprobado
 () Observado
 (X) Aprobado


 Firma del Experto

Lima 21 de Febrero..... 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTOS

1. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: VIGIL FARIAS JOSE
- 1.2 Cargo e institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
- 1.3 Especialidad del experto:
- 1.5 Nombre del instrumento de la evaluación: Cuestionario
- 1.6 Autor (es) de la tesis: Luis Alberto Ruiz Rosas

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del diagnóstico.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

2. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: (90)%
3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
- El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

4. CALIFICACIÓN DE APLICACIÓN

- Desaprobado
- Observado
- Aprobado

Lima, 22 de FEBRERO 2024.


 Firma del Experto

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTOS

1. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: ASAMTO CHAVEZ ELI
- 1.2 Cargo e institución donde labora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
- 1.3 Especialidad del experto:
- 1.5 Nombre del instrumento de la evaluación: Cuestionario
- 1.6 Autor (es) de la tesis: Luis Alberto Ruiz Rosas

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del diagnóstico.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

2. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: (92)%
3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
- El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

4. CALIFICACIÓN DE APLICACIÓN

- Desaprobado
- Observado
- Aprobado



Firma del Experto

Lima, 22 de FEBRERO..... 2024.